

Año de 1875

Folio 2º



N.º 0.088.675

En la Casa Capitulada del Gobierno de
provincia de la Capital de México y a los días de mayo de mil
ochocientos setenta y cinco, Constituidos
Manuel Gómez en sesión ordinaria, los Tres Principales
del mismo lugar.
Jesús María del marqués, cargo de presidencia de los
Sr. Melillo y con asistencia del inspe-
ctor de Secretarías; se dio cuenta de dos
instancias presentadas, una por Sr. Ma-
nuel J. de Velasco y otra de Sr. Fulgen-
cio Gómez de Montoya, solicitando obte-
ner la Secretaría de este Ayuntamiento, y
en vista de los documentos que acompañan
a la del primero y de los buenos anteceden-
tes de ambos y prohibido que de él re-
sultan; acordamos para de reu-
sarla por unanimidad, al referido
Sr. Manuel J. de Velasco, disponiendo
que se ponga en conocimiento del inte-
ruido este acuerdo manifestándole que
pueda acudir luego presentarse en la
Casa Capitulada a hacerse cargo del
referido empleo. Con lo cual y
no habiendo otro asunto de que
tratar se dio por terminado el

Nombramiento
del Secretario D.
Manuel F. de Velasco

acto que firman todos lo que yo
el Secretario

Epifanio Garcia

Jernando Macho

Plafonso Gutierrez

Victor de la Botega

Manuel Diaz

Senion del Ha.

Consejo Municipal

Manuel Diaz

Febrero

O Epifanio Garcia, Aca En la Casa Consistorial de la
" Lorenzo Ansonena, Hc. Senion de la Cat, a cuatro dias
" Hilario Ruiz, Regente, mes de febrero de mil ochocientos
" Manuel Gomez, id. setenta y cinco, reunidos los señores
" Plafonso Gutierrez, id. concejales expresados al muer
" Jernando Macho, id. que bajo la presidencia del señor
" Manuel Diaz, id. Alcalde popular Dr. Epifanio
" Victor de la Botega, id. Garcia, y abierta la causa, dio
" Manuel Diaz, id. este cuenta de haber puesto a
en propiedad de la Secretaria
el dia primero del actual a Don
Abanuel F. de Nunez, nombrado por
el mismo cargo, por unanimi-
dad en la sesion celebrada el diez
y ocho de Enero ultimo, segun
consta en el acta de aquella fecha,
a todo lo cual presto su confor-

Se dio cuenta de
la posesion que el
calde dio al cargo
de Secretario al muer
brado en 18 de Enero

unidad los señores Concejales.
En consecuencia, el mismo Señor Alcalde
de puso de manifiesto el reparto de
sal y cereales, y acordado que fuese
quinto aprobado en todas sus partes,
mandando fuese entregada al recaudo
por la hita cobradora suada de
aquel para los efectos oportunos.
Ato seguido se dió cuenta de una
oposicion presentada por Don Ma-
nuel G. de la Torre de esta vecindad
quejándose de la cuota para él suena-
lada, por los conceptos de Sal y Cereales,
en el reparto; y no pareciendo jus-
ta la queja, el Ayuntamiento decretó no haber
lugar a lo que exponia el recurrente
por ser improcedente la expresada queja.

Se aprobó el repa-
to de sal y cereales

Desestimada una
solicitud de Don Ma-
nuel G. Torre, contra
el reparto de sal y
cereales

Admitida la
dimision de Guar-
da de montes que
presentó D. Juan
Bernabea

Se hizo lo mismo con una comu-
nicacion de Don Juan Parodia, que
dándole monte de Antoria, Casar y Bar-
tallado, admitiéndole la renun-
cia del cargo que venia desempeñan-
do, a petición suya.

Nombramiento del
2º Teniente Alcalde
por D. Juan P. Paula
para el destino de
las tercenas y del Paso
de Cabrajo con Maz-
cuerras

Se dió asimismo cuenta de otra
del Alcalde de Paramorraz, retoran-
do a este Ayuntamiento la autorizacion
que le tenia conferida para poder au-
mentar el edificio situado en el Paso de la
Caja, contentando a dicho Señor Alcalde
de que antes de proceder a la obra se
nacione de la parte de dicho edificio

y terrenos contiguos, era preciso
hacer un destiende de los mismos y
que al efecto quedaba aquí nombra-
da una Comisión, compuesta del
D^o Teniente de Alcalde y de los
cinco de Santa Cruz, esperando
verlo que el Ayuntamiento
haría lo mismo y daría aviso del
día en que habían de reunirse am-
bos con el objeto indicado.

Fue acordado en sesión extraor-
dinaria celebrada primera y única
convocatoria de que goza el heredo-
rio eclesiástico =

Epifanio Garda *Fernando Macho*
Lorenzo Arce *Manuel Gómez*
Manuel Ruiz

Victor de la Cruz

Señalé en otro
ordinaria del 8 de } En la Casa Capitular de Ca-
febrero de 1849 } biéron de la Sal de ocho días y cinco
de febrero de mil ochocientos y
Presidente de }
D^o Epifanio Garda }
Vicepresidente }
Lorenzo Arce }
Fernando Macho }
Manuel Gómez }
Manuel Ruiz }
Epifanio Garda }
para en la mejor manera al



N. 0.088.593

Quena es posi-
ble emprender el
trabajo de un mu-
no amillar amine
to hasta que el go-
bierno lo des-
mine p^a toda
la nacion

Hevar a debido efecto, ya un an-
tecedente, dya un reparto, y apun-
dicar, sujetas aquel d'arte a las rela-
ciones que exhibiran los contribui-
yentes, y siendo las bases de la misma
na, el tenor Presiente de lais abier-
ta, la sion y habiendo tomado la
palabra sobre el asunto vario, reu-
nos Cancepales y Contribuyentes, se
discutiran por todos en que, por ahora,
y abien diendo a las circunstancias es-
peciales en que se halla la Nacion,
y por esto que esta proximo el dia en
que el gobierno decretara la forma-
cion de un Catastro general, se siga
como en los anos anteriores realien-
do las altaz y bajas que marcan el
movimiento de riqueza y adminis-
tracion de las relaciones generales que presen-
ten los propietarios o colonos, que se
son amperjudicados
Pero habiendo otros asuntos
que tratar, se dio por terminada

da la reunion de que certifiqas:

Epifanio Garcia

José Antonio

Mariano

Fernando Nolasco

Victor de la Bodega

Ciriano Epifanio
Rello's

Francisco
del Pibero

Juan J. B. B.

J. M. O. Koldan

Sancto Sanchez
de la madre

Romualdo Fern

Alfonso Diaz

Candido Perez

Agustín

José Garcia

de la madre

Pedro va

Pablo

Ramon

Modesto de la Vega

Mariano

Senon extraordinaria } En la sala capitular de
del 18 de Marzo de 1878. } Caberón de la Sala de diez

octro de Harro de mil ochocientos y veinte
y cinco, Constituido en region extraor

D. Epifanio García, Abad, en la senorez Concepción del Marqués,
 " Lorenzo Amorena, hte. privia oficial convocatoria, bajo la
 " Manuel Gómez, Reg. presidencia del señor Alcalde, presen
 " Blasencio Gutiérrez, id. te infrascripto, secretario, el señor presi
 " Juan Manuel Macho, id. te infrascripto, secretario, el señor presi
 " Victor de la Bodega, id. de te div lectura a la Corporacion

El Ayuntamiento por unanimidad
acorda autorizar al Secretario ^{del mismo} Don
Miguel de Vargas para recoger dichas
inscripciones en la Administracion
Económica dando el correspondien-
te recibo a la misma, y entregando
aquella al apoderado Don Finotes
Villa, vecino de Santander, a cuyo in-
dividuo tiene conferido poderote
Ayuntamiento. Sal efecto, acordado

se libre certificacion de esta ac-
ta al expresado Secretario, para
que con ella se presente ante el Se-
ñor Jefe Económico y desempeñe
la mision que se le encomienda,
acreditando haberlo efectuado es-
te servicio con la presentacion
del justificante dado por el Señor
Don Juan de Villa, a la recepcion
de las inscripciones

Tambien acordó, que en el caso
de no ser suficiente el certificado
de esta acta con el V.º B.º del Señor
Alcalde, se le confiera á dicho
Secretario un poder en toda forma

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se dió por terminado
el acto que firman las señoras con
señal de que Certifico = Entre li-
neas = pueden presentarse = Valga, ta-
chado lo malo = Entre líneas = del mis-
mo = Todo vale =

Elipisario Garcia

Diego Antonio Gutierrez

Lorenzo Arrese

Victor de la Bodega

El Sr. Juan de la Cruz

Fernando Macho

Manuel S. de Velasco

8
N.0.088.594Abril 5 de
1878

En la sala Capitulada de Caberon de la Salácin
co de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, ba
jo la presidencia del señor Alcalde, presen
te el infrascripto Secretario, se reunieron algunos
Concejales para celebrar la sesion ordinaria pre
venida. Pero habiendo asistido de que tratar,
se terminó la reunion, firmando los señores con
cejales presentes con el Presidente de que certifico

Epifanio GarciaVictor de la BodegaFernando MachoManuel GomezManuel N. de VelascoAbril 12.

En la sala capitular de Caberon de la Salá
cin de Abril de mil ochocientos setenta y cin
co, bajo la presidencia del señor Alcalde, se reu
nieron algunos señores Concejales; pero habiendo
asistido de que tratar, se acordó no celebrarse
sesion. Firman en prueba los presentes con el
señor Alcalde de que certifico =

Epifanio GarciaManuel GomezManuel GomezManuel N. de VelascoAbril 19

En Caberon de la sala Capitular del obque
pamiento, a diez y nueve de Abril de mil

ochocientos, setenta y cinco, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, se reunieron algunos señores
Concejales como día de sesión ordinaria; y no
habiendo asuntos de que tratar, se acordó no ce-
lebrarla. Firmaron en prueba de lo presente con
el Sr. Alcalde de que certifique yo el infrascrito
Secretario = Entre líneas = Sala = vale.

Guillermo Garcia Fernando Macho

Indefinite Fortunes

Manuel F. de Vilasno

Acta de la sesion ordinaria del 26 de Abril de 1875. } En la Sala Capital de fabricon de

la sala veinte y seis de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco. Constituidos los señores Concejales del margen en sesion ordinaria.

D. Epifanio García, Al. marica, bajo la presidencia del Sr. Al.
 « Lorenzo Ansorena, H. calde, presente el infrascrito Secretario, y
 « Manuel Gómez, Neg. dió cuenta de una comunicación dirigi-
 « Blasfondo Gutierrez, id. da al Ayuntamiento por Don Juan Fran-
 « Gerónimo Macho, id. cesio de la Cuesta Carides, de esta vecin-
 « Manuel Díaz, id. dad, manifestando se le releva del com-
 promiso de fiador del Depositario de
 los fondos municipales. En su vista, el

Retirada al Depo. Ajustamiento acordó: que se manifieste
sitario D. Luis Gar-
za la fianza o ga al referido Depositario, que retirada la
cuenta que f. solo fianza, no pueden obrar en su poder
le constituyó D.
Juan F. de la Puente las existencias, documentos y demás re-
quisitos: todo á una finiente á dicho cargo, y para el desm-
timiento de este?

Comandante p^a del interior, a Don Feliciano Ruiz y
cargos, en favor de D.
F. Ruiz y Campa,
interinamente y a que Don Luis García
reemplazara, desde luego hacer la

cargo, en favor de D.
F. Ruiz y Compañía,
interinamente.

6

Decir á Marcella También se acordó manifestar al Alcal
 ras que este Ayuntamiento de Marcella: Que este Ayuntamiento no
 no se oponía la ven
 ta del terreno del se opone a la subsistencia de la Casa en sus
 Bazo de Cabrojo; pe
 ro que se destruy
 ante, como se
 dijo

destinada, como se le manifestó en vhs de
Febrero último, para cuyo efecto se nom-
bró aquí una comisión.

Presentados el pla. Se firmo tambien de manifiesto el plano y
no y presupuesto condiciono para la construccion de una
caza matadero, a com. p. n. d. como es
conveniente, el presupuesto; y tanto de
este como de aquellos, se acordó repartir
una copia a los señores Concejales a fin
de que hicieren el apror. como expusieron.

Se acordó a su mismo la forma y de
nación de un ^{provisional} nuevo padrón de almas, para cuya
provisional de al
mas
efecto, se remitirá a los respectivos Alcaldes de Barrio hojar en número sufi-
ciente para que cada jefe de familia es-
criba en la que por aquellos se le entregue
a domicilio, las personas mayores y peque-
nas que habitan en cada hogar, y que
para adelantar este trabajo, se encarga-
ra la Alcaldía de nombrar en cada
pueblo una o dos personas aptas, a fin
de que en un día o dos dados llenen las
hojas de aquellas familias que no supie-
ren hacerlo, o en otro caso lo efectuaran

Gratificar á los
que auxiliem para
formar el padrón
provisional

de un modo incomprensible dando
luego á los nombrados, como recompensa,
ya informal, á elección de la Alca-
día, la gratificación que esta crea o por-
tunda sin perder de vista para ello,
los creary fondos de que dispone el mu-
nicipio

Que se habia afe-
cuado al Gobernador
p^o que nombrase los
Concejales que faltan
hasta completar el
síndico

No habiendo otros asuntos de que
tratar, después de hacer presente á la
Corporación, que se habia dirigido
atento oficio al Gobernador para que
nombrase concejales para cubrir las
bajas producidas por ausencia de varios
de los que formaban aquella y admiti-
da la dimision que presentó el 2.^o de

Admitida la dimi-
sion á D. Hilario
Ruiz, 2.^o teniente por
tener que ausentarse
por tiempo indefinido
á varias de residencia

mente Don Hilario Ruiz y Ruiz, obli-
gado á trasladar su residencia á Sevi-
lla por tiempo indefinido se dio por
terminado el acto que firmaron todos
los señores Concejales de que certifico
Esteplano - "provisional" - vale.

Epifanio Garcia

Lorenzo Amorena

Manuel Ruiz

Manuel Gomez

Fernando Macho

Mateo José Salazar

Manuel José Vázquez

Mayo 3 de
1875

En la casa Consistorial de este Ayuntamiento
á trece de Mayo de mil ochocien-
tos setenta y cinco, constituida en la sa-

7
N. 0.088.595

La de sesiones el Señor Alcalde é infrascrito secretario y pasada la hora sin que concurrieran los Concejales á la sesion ordinaria de este dia, se dió por terminado el acta que firmó aquel de que certifico. Comendado, = Fresco.
Epifanio Garcia

Manuel F. de Velasco

mis

Mayo 10 de 1875. En la sala Capitular de este Ayuntamiento á diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, con asistencia del Señor Alcalde presente el infrascrito secretario, y llegada la hora de celebrar la sesion ordinaria de este dia no concurrieron ningunos de los concejales, y se dió por terminado el acta, firmado con el Señor Presidente de que certifico.
Epifanio Garcia
Lorenzo Amorena

Manuel F. de VelascoManuel F. de Velasco

mis

Sesion ordinaria del 17 de Mayo de 1875. En la sala Capitular de este Ayuntamiento á diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, siendo las diez de la mañana y bajo la presidencia del Señor Alcalde, presente el infrascrito secretario, se reunieron los Señores Concejales del margen y abierta la sesion, se aprobó el acta de la anterior. El Secretario dió cuenta de haberse terminado el padrón general que usó de hacer en la última sesion, disponiendo el Señor Presidente de conformidad con lo ordenado en dividendos de la Corporacion, se gratifique a los en

Epifanio Garcia, Ato.
" Lorenzo Amorena, Hto.
" Manuel Gomez, Reg.
" Ildefonso Gutierrez, id.
" Fernando Moscardi

Gratificación a los que cargados de llevar las cédulas en los pueblos y que luego han confesionado a aquel, bajo las de llevar las cédulas de su derivación del notario

Fondos y libros en su poder de Don Juan y Campa que la demerita interinamente, acordándosele a Don Juan Francisco de la Cuesta Caviedes, para hacerle

sin responsabilidad saber que estaba, desde esta fecha, relevado de la firma que tenía prestada al que fue D. Juan Francisco de la Cuesta Caviedes, quedando en esta fecha de ser la garantía del que hace de dicho cargo, a favor del que en su día se acuerde. Asimismo se dio cuenta de varias comunicaciones del Alcalde de Maracay, sobre la venta de los terrenos del Nas de Cabajo y las contestaciones dadas por el mismo Alde de Maracay al de aquel Distrito, aprobando las todas, puesto que está bien defendido el de recibir de este Ayuntamiento y sobre todo el acuerdo consignado en esta del 11 de febrero último

Justada con D. Manuel de los Rios una casa p^a matadero y autorización a favor de D. V. Rodriguez p^a g^a en nombre del Ayuntamiento aceptar la escritura que otorgue a aquel y haga las reparaciones necesarias

Comedidas: 125 pesetas reclamadas por D. Fernando Macho y D. Manuel Quintana como indemnización por el que es de matadero, después que el Sr. Cívico de la Villa, También se dio cuenta de una petición hecha por Don Fernando Macho y Don Manuel Quintana en reclamación de los perjuicios que se les han originado desde que en Diciembre se llevó el Cívico

la casa matadero. Y consistiendo en diez
to veinticinco pesos y la indemnización que
reclamaban, teniendo la por justa, equitativa y
económica a la Corporación, acordó les fuesen
cedida recusándose los exponents a espe-
tuar los pagos en la Depósito municipal
de la caridad mencionada.

Los vecinos de Par... se dio cuenta de los quejas ver-
rejo: quejas por habales que habían presentado varios veci-
ber algunos en un...
challo que fincas...
con perjuicio de...
las cambras, muy...
estrechas algunas,

Comisión para...
verarlos en un...
se acordó nombrar una comisión con-
puesta de los señores regidores Don Fernando
Albach y Don Manuel Díaz y del Alcal-
de de Carriz de Carapi, acompañados de
Don José Sánchez Díaz, propietario, como así
mismo Don Camarón Díaz Alcalde de Par-
ro de Santibáñez, dando aviso a estos del
día en que el Regidor presidente Don
Fernando Macho, dispunga efectuar el re-
vicio que a dicha comisión se encomen-
da, la que en su día dará por escrito y
correspondiente asistencia, avisándoles
a los señores de quedar nombrados para
el efecto.

Quo habiendo, muy escueto, de que
tratar, el señor presidente dio por termi-
nado el acto, firmando los señores Con-
sejeros con el finísimo de que yo el infan-
tito secretario. Certifico.

Esperanza Larrea

Fernando Macho

Manuel Estévez

Manuel Gómez

Lorena Anreva

Manuel Gómez

Manuel Gómez

Manuel de la Cruz

May 2^d 1845

N.0.088.596



den del 22 de que queda hecho mérito

Se acordó asimismo que las sesiones se
guirían celebrándose en los días marca-
dos, esto es, el lunes de cada semana y
en teniendo otro objeto la reunión, de
puer de mandarse se cuenta de esta
acta al Señor Gobernador, el Señor Pre-
sidente de la jurisdicción de la corte, fir-
mando con ellos señores Princesales de
que entienda. Sobrescribas fecha - Vale

Epifanio Barrio Santiago Macho

Gervasio Arce

Natias Diaz Campa

José González
Demeraz

Manuel Antonio

Cirilo Vm.
y glosa

Manuel Gómez

José María Macho

Mayo 31
de 1875.

Manuel A. de Alvarado

En la sala Capitular de Cabildo de la
Sala treinta y uno de Mayo de mil ochocien-
tos setenta y cinco, siendo la hora señalada
para celebrar la sesión ordinaria de este día,
que habiendo arastado, se que tratar en ella,
el Señor Alcalde lo manifestó así a los con-
cejales que comparecieron con dándose por
terminado el acto que firmó aquel

El infrascripto Secretario de que certifi-

ca El Excmo. Sr. D. Juan

Manuel P. de M...

Señor ordinaria
del 7 de junio de 1875.

En la sala capitular de fabrica de la
sala siete de junio de mil ochocientos se-
tenta y cinco, siendo la hora prefijada pa-
ra la celebracion de la sesion, y reunidos
los señores concejales del margen bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, asistidos
del infrascripto Secretario que anteora, se

D. Guillermo Garcia, Ate. leyó la anterior que fué aprobada
" Lorenzo Amorena, Ate. Peto, seguido, el Regidor Don Ernesto por
" Santiago Macho, Sindico, mandó, hizo presente a la Corporacion que
" Manuel Gomez, Reg. necesitaba al pueblo de Casar hacer algu-
" Alfonso Gutierrez, id. nas obras de reparacion en el Rio Sagipa
" Jernando Macho, id. ra que las ericicntes no perjudiquen la propie-
" José Govea Herrera, id. dad que en punto será remunerada al dicho
" Ernesto Jernandez, id. pueblo, debia exigirse a los tres Alcaldes del
Barrio del mismo que entregaran sus res-
pectivas cuentas, con el fin de ir reuniendo
fondos con que atender a la depura del men-
cionado, no cuya peticion fué aprobada por
unanimidad, disponiendo se haga saber a
referidos Alcaldes que entreguen en el tér-
mino de quince dias las cuentas correspon-

Nambramiento de dicentes; y para el efecto se nombró una
Comision para re- Comision, para recibirlos, compuesta del
citar las cuentas a los mismos Regidor proponente, de Don Hila-
" Alfonso de Casar que rion y Don Marcos Ruiz, propietario y de
la han sido desele- aquella vecindad, a cuya comision se
1875) acordó autorizar tanto para el indicado ob-

peto, cuanto para que la exija a otros Al-
caldes del Barrio que ella sepa no la hayan
entregado al cesar en dicho cargo.

Ultimimo, y habiendo insistido el in-
fimo Regidor, que segun sus noticias, en poder de
algunos particulares existian tambien fondos
pertencientes a dicho pueblo, unanimi-
mente se acordó que procediese la rep-
rada comision a investigar lo que haya re-

bne el caso, y me a ver adquirida los datos que
confirmen la exactitud del hecho, que le fue
Dada concedida a la misma toda la autoridad
conveniente para que en media leguilla
con dichos particulares, si necesario fuere, y si
fuerde estas los mencionados fondos que otras fue
dan en su poder, dando, en su dia cuenta a la
Corporacion de lo que resulte

Combrado por
es firmes la escri
tura y reclama
Protega como con
proceder de la ca
ramatadero en la
esta villa calle
de Santander.
D. Geronimo Gar
era y D. Manuel
Gomez

El Sr. Presidente manifestó, que ha
biéndose comatado la antigua casa matadero,
en otro de finis de mispothosien, y, retenta y tres,
sita en esta villa, calle de Santander, donde
se distingue con el finis a uno de Galismo, por
ramatadero en la cantidad de novecientos, y setenta, que
esta villa calle dando en favor de Don Santiago Martinen
de Santander. Muchos la subasta, a con de finis de ceder,
D. Geronimo Gar como luego lo hizo a favor de Don Victor
era y D. Manuel de la Protega Mando, aprobandolo el Ayuntamiento,
es preciso otorgar la correspondiente escritura pública al referido Sr.
Protega que la reclamaba con justo de
rechos, y examinado el expediente que se
formo para llevar a cabo aquella subasta,
cual que se pira por ahora una com
mision de la Junta Diputacion prov.
autorizando aquella, si los hechos que la
motivaban eran ciertos, asi como apropi
sito para el efecto la nueva casa de
nada a matadero en cumplimiento de la
que se trataba de subastar, no hallando
la Corporacion ningun defecto en el me
cionado expediente, y creyendo justo
la reclamacion del Sr. Protega quien
en tiempo oportuno ingresa en la Ca
ja municipal el importe de la finis su
bastada, acor do por unanimidad con
trar al Sr. Presidente y al Procede Don
Manuel Gomez Rios, para que en un
bre de la Corporacion otorgue la refe

rida escritura de venta a favor de Don
Nictor de la Pradega Maran.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se dió por terminada el acto que
firman los Señores Concejales con el Pre
sidente de que certi fero *Manuel Gomez*
Epifanio Garcia *Fernando Macho*

Lorenzo Anorena

Jose Joaquin Saiz
Alonso

Manuel Gutierrez

Ciriaco

Santiago Macho

Manuel P. de Velasco

Junio 14 de 1875. En la Casa Capitular de Cabildo de
la Sal a las ~~ocho~~ *ocho y media* de Junio de mil ochocientos
setenta y cinco, siendo la hora re
comendada para la celebracion de la sesio
nes, y no habiendo comparecido mas
que el Señor Presidente y un Con ce
jal, asistiendo el Suplente, Secretario,
se termino el acto que firman con el
inscribirse Secretario de que certi
firo = *Manuel P. de Velasco*
Epifanio Garcia *Manuel Gomez*

Sesion extraordinaria del 14 de junio de 1875.

Manuel P. de Velasco
En la Sala Capitular de Cab
ildo de la Sal a diez y siete de Ju
nio de mil ochocientos setenta y
cinco, Constituido en sesion extraordinaria

D. Epifanio Garcia Ate. naria los Señores Concejales de naria
Lorenzo Anorena, y de que previa especial convocatoria se
Santiago Macho, Sindico, los mismos y Junta municipal a indi
viduos aduadados, presento el Suplente

de la Compañía con el jefe Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Conde de Val y asociado que
saben de que certifico =

Epifanio Garcia Santiago Macho

Gerardo Amorena

Jose Gonzales Ciriaco Pina
y Leon

Matias Diaz Campos Juan de la Cruz
Diaz y Fernan

Manuel Gomez Fernando Macho

Manuel Diaz Juan A. Gomez
Mancat

Jose de la Maza

Geronimo Cristobal Diaz
y Cabellos

Jose Sanchez
y Garcia

Junio 2 de 1875. Manuel Fide Velasco

En la sala Capitulada de labor en de
la sala veintidosa, de junio de mil ochocientos
setenta y cinco, no habiendo
comparecido ninguno de los señores Con-
sejales para celebrar la sesion de este
dia, el señor Presidente, con la asisten-
cia del infrascripto Secretario, de claro
terminando el acto firmando de que certifico =
sobre raspado en numero y de

Epifanio Garcia Manuel P. de Velasco
Pres

Junio 28 de 1875. En la sala Capitulada de Cabecera de la Sala veintiocho de junio de mil ochocientos setenta y cinco, constituido en sesión de sesiones para celebrar la de este día, el Señor Alcalde Presidente con asistencia del infrascripto Secretario, y para cada que fue la hora en que hubiere comparecida mayor o menor de la Señores Concejales, se dio por terminada el acto que firmaron con ungu al Secretario de que certifica

Epifanio Garcia Manuel P. de Velasco

Sesión ordinaria del Junio
5 de Julio de 1875. En la sala Capitulada de la Cabecera de la Sala a cinco de Julio de mil ochocientos setenta y cinco

Constituido en sesión ordinaria los Señores concejales de esta Corporación, a la que se privó especial convocatoria a asistencia los contribuyentes de la villa, se dio cuenta de las comunicaciones que han pasado por la municipalidad de Valia a esta villa declarando completamente nullos los contratos existentes entre agros Concejo y esta villa sobre aparcería, montes, reforestación y en las praderas de Savay y otros. Y discurtiendo con detenimiento el asunto; y considerando que dicha contrata es contraria a la legislación vigente, y que si esta firma en muchos los intereses de Valia

- D. Epifanio Garcia, Adec.
- Sanctiago Mascho, Secio.
- Manuel Gomez, Regl.
- Fernando Mascho, id.
- José Gomez y Herrera, id.
- Caraco Fren y Garcia, id.
- Matias Diaz Campa, id.

Notas, esto es, sin valor las contrataciones de esta villa con Valia.

amí por judicial muchos más los
de este vecindario, se acordó veros
cer y declarar esa nulidad para
que conste siempre que ni el Con
sejo de Villa, tiene ningún género
de apovechamiento en el monte,
terrenos del Común ni praderías de
esta Villa, ni la misma los tiene
siempre en los montes y terrenos
concejiles de aquel Ayuntamiento.
Se se determinó que se haga
público este acuerdo para evitar
que por su ignorancia puedan
ser sorprendidos y castigados los
habitantes de esta población. Fir
man en prueba los asistentes, de
que certifico =

Epifanio Garcia

Manuel Garcia

Jos. J. de los
Rios

Fernando Macho

Jantiago Macho

Ciriano Jim.
Yglesias

Matias Diaz Campa

Fernando C. Solorzano

Modesto de la Vega

J. M. O. Roldan

Pedro Cerezo

Juan F. Gomez
Barcal

Man. P. de la Hoya

Antonio Diaz
Hernandez

Jos. L. de los
Rios

Manuel Diaz

Cristobal Linares

Pedro Garcia



Juan Antonio Galaz Juan Vidua
 del P. de la Cruz
 Romualdo Ferrer Agustin Velez
 Arriaga de Torres Arriaga
 Felix Arriaga Valentin Martinez
 Juan de la Cruz

Sesion ordinaria
 del 12 de Ju-
 lio de 1875.

En la sala capitular de Cabildo de la
 sala doce de Julio de mil ochocientos

sesion ordinaria los Seniores Concejales del
 margen, bajo la presidencia del Señor Al-
 calde, presente el infrascrito Secretario, se
 dio cuenta de una solicitud suscrita por el Sr.
 Don Manuel Ferrer Pios, pidiendo un
 terreno en la sierra y monte comun de la
 tenia, sitio de la faja, para construir un in-
 vernal, cuyo diseño acompaña, segun el
 cual el edificio ocupara una superficie de
 sesenta y cuatro metros cuadrados, acordando

Cesion de un terreno nombrar una comision, compuesta de
 cinco personas en los Alcaldes de Barrio de Antena y Pimpo
 la faja de Antena y de los señores Don Pedro Pios, Don Modesto
 Ferrer, Don Juan Antonio Diaz Por-
 to de Comision que regule la cual presidirá el Concej. Don C.
 informe

Comision para
formar el presupuesto

escrito y pluma de la obra proyectada,
informe lo que resulte
El Señor Presidente manifestó la ne-
cesidad de proceder a la formacion del pre-
supuesto de gastos e ingresos para el ejercicio
economico de 1875 a 1876, resultando eli-
gidos por unanimidad los señores Re-
gidores Don Fernando Macho, Don Ciriaco
Fernandez Salinas y el Indio Don
Santiago Macho, a fin de que en un
breve plazo presenten el proyecto, ma-
nifestando el Señor Presidente Don Spi-
diano Garcia que declinaba su respos-
sabilidad moral y material por no
haber formado aun el presupuesto
referido, y en la misma forma y por
igual concepto, declinaron tambien
la suya los señores Ansoarena, Diaz
Campsa, Fernandez Iglesias, Gomez
Rib, Gutierrez, Diaz, Macho (Don
Fernando) y Macho (Don Santiago), acor-
dándose por unanimidad proceder
a estos trabajos con la mayor actividad,
dando principio desde el dia de maña-
na, standose por asesorados los señores
de la Comision

Se acordó a unanimidad, que preparados
todos los trabajos prevenidos por la ley
de los individuos se para el sorteo de los individuos que han
de componer la Asamblea de Vestibulo
se anunciara al publico el dia en que
habia de celebrarse el sorteo, designando
se el dia y hora y hora de la tarde, cuya acto se verificaria en
sesion publica y extraordinaria.

Se acordó a unanimidad, que preparados
todos los trabajos prevenidos por la ley
de los individuos se para el sorteo de los individuos que han
de componer la Asamblea de Vestibulo
se anunciara al publico el dia en que
habia de celebrarse el sorteo, designando
se el dia y hora y hora de la tarde, cuya acto se verificaria en
sesion publica y extraordinaria.

Comision para re-
visar los terrenos de S. Dorcas
y cerrados sin auto-
nizacion

Se acordó a unanimidad, que se revisen los terrenos, sin
previas formalidades cerrados en el si

hío de San Lorenzo, de esta villa, habiendo
 Quidor elegido para el efecto el Señor Presiden-
 te y Regidor Don Fernando Spatho, cuyo
 comisionado dará cuenta en su día de lo
 que resulte

irrombramiento
 en la felicitación
 Ruiz y Campa manifestó: que próximos, sin duda, había de
 para asistir a la que citaría el Ayuntamiento de Valle
 discusión del presupuesto de gastos para la discusión y aprobación del pre-
 supuesto de la Cap.
 cel del partido.

presupuesto de gastos para la discusión y aprobación del pre-
 supuesto de la Cap.
 partido, debía designarse el individuo
 de la Corporación que ha de repre-
 sentar a este municipio cuando se
 le convoque para el indicado efecto.
 Conteró el Señor Don Santiago Madrid,
 que estando los individuos de la Corpo-
 ración nombrados para desempeñar di-
 ferentes servicios de bastante urgencia to-
 dos, proponía se autorizara a una per-
 sona a quien al municipio, proponiendo
 al efecto al Señor Don Feliciano Ruiz y
 Campa, Definitario interino de los fun-
 dos municipales, quien por su ilustración
 y muchos antecedentes relativos al asun-
 to de república Capital del partido, podía
 desempeñar esta comisión con acierto y
 representar dignamente en dicha reu-
 nión a esta municipalidad. Y apro-
 bado unánimemente el pensamiento,
 se acordó librar certificación de este par-
 ticular y entregarla al referido Señor
 Ruiz y Campa, a quien se le autoriza
 tanto cuanto necesario sea para el des-
 empeño del cargo que se le confiere, dán-
 dole aviso cuando aquí se reciba, del
 día en que aquella reunión ha de cele-
 brarse

Con este se dio por terminado el acto que

firmantes, señores Concejales de que
certifico =

Epifanio Garcia

José Jorga
Alonso

Fernando Macho

Manuel Antonio

Manuel Diaz

José Antonio

Santiago Macho

Manuel

Matias Diaz

Ciriano
y
glor.

Campana

Manuel M. de Viana

Sesion extraordinaria y publica del 19 de Julio de 1895 En la sala Capitular de
Cubieron de la Sala a diez y nueve
de Julio de 1895 se celebró de mil ochocientos

- Epifanio Garcia
- Lorenzo Ansuena
- Matias D. Campana
- Ciriano Fernandez
- Manuel Diaz
- Elefante Gutierrez
- Santiago Macho
- Fernando Macho

señores, constituido en sesión
publica los señores concejales de esta
villa, bajo la presidencia del Sr. D. H.
calde, después de haber cumplido los
requisitos y formalidades legales, se proce-
dió ante el infrascripto Secretario al
votación de los individuos que deben com-
poner la Asamblea de Vocales en tri-
ple número que el de Concejales, cuya
operación se verificó en conformidad
a la reglamentación del artículo sesenta
y uno de la ley Municipal vigente, dan-
do el resultado que a continuación se
expone =

Por la parroquia de esta villa
Don Nicolás Bueno y Diaz
• Juan Ruiz Caloto
• Ramon Martinez Remota
• Francisco Ruiz Llano
• José M. de la Sierra



N.º 455.412

D.º Marcelino Gomalez Chapin

" José Victor de la Cota

" May Cental

" Manuel Diaz Garcia

" Lorenzo Andres

" Manuel Felipe Bustamante

Por la parroquia de Cesar de Periedo

D.º Gerónimo Sanchez

" Bernardo Gutierrez

" Narciso Ruiz Gomez

" Euterio Garcia Fernan.

" Fernando Gomez Gonzalez

" Hilario Ruiz y Ruiz

" Fernando Gonzalez

Por la parroquia de Antonio y Toranzo

D.º Eudisto Perez

" Modesto de la Vega

" Joaquin Barredas

" Domingo Antonio Gonzalez

" Juan Antonio Diaz Porrego

Por la parroquia de Carrojo y Santibañer

D.º Francisco Villanueva

" Pedro Valle

" Juan Fernandez Gutierrez

" Juan Galguera

" Antonio Gutierrez Cabanero

Por la parroquia de Bustablanco y Buña

D.º José Luis Gutierrez

" José Ribero Fernandez

Concluida la operacion que precede y
sin Residente dispuso se publicase

acto continuo el resultado del sorteo,
levantando la sesión y firmando de
dos los enunciados Concejales con el nuevo
Escudo de que consto =

Epifanio García

Señor Jefe de
Honor

Fernando Macho, Manuel Estre,

Manuel Díaz

Lorenzo Ansueta

Sanjago Macho

Cirilo Ferrer
y
y
y

Natias Diaz
Campa

Manuel H. de Vitoria

Sesion extraordinaria del 24 de Julio de 1875.

En la sala Capitular de la
baca de la Sala veinticuatro
de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, constituido en se-

- Epifanio García
- Lorenzo Ansueta
- Martín D. Campa
- José González Herrera
- Manuel Díaz
- Cirilo Ferrer y Gloria

sesion extraordinaria los señores Con-
cejales del margen, previa especial
convocatoria, bajo la presidencia
del Señor Alcalde, presente sin
faltar el Secretario se dió cuenta
de una orden del Señor Gobernador
civil, fecha veintidos del actual en
la que se manda proceder por la vía
de apremio a fin de cargo, o contra los
bienes de los moros que se acuerda

Que se llene a debito
efecto el embargo de hic
mandado de hacer
por el Gobernador a. d.
Manuel Ansueta

ver número de la actual recom-
plaza por el cuerpo de este Ayuntamiento
en su defecto contra los
de los padres de los referidos moros
hasta hacer efectivo la canti-
dad de ocho mil reales y gastos que
origina el procedimiento, y hallar
que presentes el interés de la

hiciniqua Don Manuel Ortiz y Don Bonifacio Sanchez Gutierrez, padres del ahora fallecido Don Sanchez Perez, conio acurrimos la muer-
 dre de Juan Gomez Gonzalez, Don Ma-
 ria Gonzalez Biancho esta y los antenores
 notificando para el efecto, con el autor del
 objeto today, el Ayuntamiento por unanimi-
 dad, acordó se lleve a cabo en orden
 del Sr. Gobernador, autorizando al
 Sr. Alcalde para que nombre el
 Comisionado ejecutor para llevar
 a delido efecto lo mandado, dando
 cuenta a la Corporacion, cada ocho
 dias de lo que resulte del procedimiento
 to que se previene

Y no teniendo mas objeto por el
 rescuado la reunion a que se conue-
 co, se dio por terminado el acto que
 firman los Señores Concejales de que
 certifica

Guillermo Garcia
 Don Joaquin
 Decano
 Matias Diaz Campa, Lorenzo Amador
 Manuel Diaz
 Santiago Macho
 Cipriano Jimenez

Acta del acuerdo
 tomado por las
 Comisiones de los
 Ayuntamientos de la
 Cora de la Sal y
 Valias

Manuel de Villanueva
 En las casas Consisto-
 riales de Fabron de la
 Sal, a treinta y uno de
 Julio de mil ochocien-
 tos setenta y cinco, ba-
 jo la presidencia del
 Sr. Don Guillermo Garcia, el

de Constitucional del Municipio
previa la correspondiente con-
vocatoria, se constituyeran en se-
sion extraordinaria las dos Ca-
misiones de Cabecera y de Villaz, con
fuerzas de los individuos que al
al final firmaran.

Volviendo a los tratados, previa una
detenida discusion del reconocimiento,
modificacion y revision de los
contratos que median entre ambos
pueblos referentes al apurcocha-
miento de pastos y leñas que de
antiguo vienen exigiendo, y autori-
zada en forma la Camara de
Villaz, no ha habido medio algu-
no de arreglo por parte de las Ca-
misiones, puesto que, la de Villaz,
a cambio de los pastos, faros, ju-
gadas que disfrutaba antaño
de Cabecera, cede las leñas secas
y muertas de sus montes, exigiendo
de Cabecera leñas vivas en la re-
union que las secas no reintegran
el valor de los pastos que Villaz
quiere: este, en ejecución contra-

Revisados los con-
tratos entre esta Villa
y Villaz

ria, presuponer que se tasen por
los peritos imparciales de otro
fixar de nuevo el valor de los pas-
tos y el de las leñas secas pre-
suposicion que no fue admitida
por parte de Cabecera con lo
cual y no habiendo llegado a un
acuerdo definitivo, declararon re-
cuerdo a las contratas, estable-
ciendo de común acuerdo no se
imponga multa ni gravamen
de ningun género a los ganade-
ros de ambos pueblos que por
ser voluntariamente de uno

N.0.455.417



a otro pueblo.

Ha visto, tanto de todo lo expuesto,
se acordó por ultimo, participar al
Municipio de esta villa, para que
mision para tomar nuevo aumen-
to respecto a otra reunion que
se celebrara necesariamente sobre el
mismo asunto

Se estipuló y lo firman le
vautandose a esta por duplicado
para los efectos oportunos, de que
el Secretarios de dicha Corpora-
cion municipal de esta villa

Man^{do} Natno
Gutierrez.

Lorenzo Anuseno

Epifanio Garcia
Jorge Lucio H.

Manuel H. de Valenzuela
pro

Justicia Garcia

Ramon Lugo Diaz

Agustin Ruiz

Antonio Sanchez

Domingo N. Pedro

Manuel Martinez

Juan de la Cruz

Lorenzo J. de la Cruz

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Sesion ordinaria de 2 de agosto de 1875.

En la Casa Capimular de Cabron de la Pal'a dos de agosto de mil ochocientos setenta y cinco, constituidos en sesion ordinaria los señores Conce-

- D. Gregorio Garcia
- Reverendo Abogado
- Mmanuel Gauer
- Mmanuel Diaz
- Fernando de Castro
- Santiago Macho
- 17

fales de finiquitar, bajo la presidencia del señor Alcalde, y asistido del infrascripto secretario, se procedió a dar lectura del presupuesto del Ayuntamiento y de los especiales de los cinco pueblos del Distrito municipal formado, a quel y este por la respectiva Comision para el presente año económico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis, cuyos gastos ascienden, salvo error garintuato mil setenta y dos, frente por los de todos los presupuestos, y los ingresos de los mismos, a doce mil trescientas veintiocho, faltan de para unirlas, once mil setecientas noventa y cuatro, a saber:

El presupuesto municipal asciende a			
	Gastos	Ingresos	
El presupuesto municipal	11.719	8903	
El especial de Cabrona	5365	1299	
El de Casur	2065	457	
El de Carrizo	1255	686	
El de Cantoria	1925		
El de Puertallado	478	985	
Total		22007	12328
Gastos a repartir a los cinco pueblos por su parte y material de enseñanza para todas las escuelas		1065	
Total		24072	12328

y tanto el presupuesto municipal, como los especiales de los cinco pueblos, previa debida discusion, fueron aprobados en todas sus partes, acordándose por unanimidad que se sigan ambos presupuestos al fin blues hasta su definitiva aprobacion, convocando oportunamente a la Junta municipal para enterarse

to, proponiendo y aceptando por unanimi-
dad un reparto vecinal, por la cantidad
de once mil setecientos cuarenta y seis
tro fincas para inculacion de todos los
perceptuistas, salvo lo que acuerden la
Junta municipal, y en su defecto los con-
tribuyentes que deliberaron sobre conser-
vacion.

Despues de todo lo cual y de quedar apre-
bado el proyecto del presupuesto municipal
y los espesales de los cinco pueblitos, se dió por
terminado el acto que firman los representan-
tes municipales con el presidente de que
consta.

En este estado, propuso el señor Pre-
sidente que se prolongare la sesion, y acor-
dado asi por unanimidad, dió aques-
ta Junta de 1.^a en cuenta de una comunicacion de la
senanza elegida Junta provincial de 1.^a Enseñanza en
da por el Gobierno la que aparece nombrada para la lo-
nada de, el Regidor de este Distrito los señores Don
D. Manuel Jo. Juan Gutierrez de Huerto, como vo-
cal, nombrados al eclesiástico, y Don Miguel Galve,
para compuner Don Manuel Baraja y Don Manuel
Gregorio de la Torre en concepto de pa-
dres de familia. En su consecuencia,

y siendo preciso designar el Regidor
que ha de formar parte de la expresada
Junta local de 1.^a enseñanza, fue ele-
gido por unanimidad Don Manuel
Gomez, acordandose ponerlo en co-
nocimiento de los interesados, siendo
la cuenta de haber quedado consti-
tuida la Junta de este modo:

- Don Guiseppe Garcia, — Presidente.
- Don Juan Gutierrez, — vocal eclesiástico
- Don Manuel Gomez, — Regidor, vocal.
- Don Miguel Galve
- Don Manuel Baraja
- Don Man. Greg. de la Torre

En concepto
de padres de fa-
milia

Junta de 1.^a en
senanza elegida
da por el Gobierno
nada de, el Regidor
Don
vocal, nombrados
para compuner
la

El mismo Señor Presidente mani-
festó: que con motivo de la ruptura de
los contratos que entre sí tenían el pue-
blo de Villaz y esta Villa referentes a par-
tes y linderos, ruptura verificada pri-
mero por aquel pueblo y luego por
este, convinió establecer nuevas ba-
ses entre ambos pueblos, acerca de sus
mos arautos, para lo cual creía opor-
tuno se nombrase una Comisión
que tratara con otra del pueblo de
Villaz, a fin de ponerse de acuerdo
en los puntos enertay principales so-
bre que ha de basarse el nuevo contra-
to. Dicho todo ampliamente el asen-
to, se convino, ^{ten} el nombramiento de la

Nombramiento de otra
comisión para enten-
dese con Villaz sobre
linderos y pastos

Comisión propuesta por el Presiden-
te, ^{se nombró} designados para formar la, los
Señores Don Lorenzo Surova,
Don Fernando Macho y Don Fe-
lix García, primer Teniente Alcal-
de el primero, Regidor el segundo y propietario el 3º,
a quienes se acordó facultar en cuanto nece-
sario fuere, para formar los bases, dise-
ñados, cuando tenga lugar la reunión,
y para cuando fueseada, en fin, pue-
ra el arreglo que se proyecta hasta
quedarle terminado, caso de venir
a un acuerdo con un ambas comi-
siones, dando el consentimiento, con an-
tefación, de este acuerdo, al expre-
sado Municipio de Villaz

Comisionado D. José Víctor de la Sota para Comisión a Don José Víctor de la Sota
Victor de la Sota para Comisión a Don José Víctor de la Sota
el asunto de linderos para que se presente en la Admi-
nistración Comúnica de la pue-
cia con el objeto de inquirir a qué
cantidad ascendan los propietarios (p.)
enagunados, a este Ayuntamiento, en
virtud de las leyes de desamortiza-
ción, qué número de linderos existen



feribles, se ha emitido en pago de aquellos, cuantas son las que han de recibirse aún, que cantidad nominal resulta de todo, y cuánto serán los intereses vencidos, hasta treinta de junio último y los que devengan en el presente ejercicio. Para que se liquide arrendamiento, con dicha Administración, lo que a este fin principio debe la Hacienda por el antiguo fondo supletorio del censo por ciento sobre inmuebles, suprimido por la ley de Presupuestos del Estado de 12 de julio de 1840; y para el desenganche de dicha Comisión, se convino en suministrarle en tanto, tanto, fueran conduciendo al esclarecimiento de los asuntos que se le encomendaban.

Se lo acordaron y firman con repetido Señor Presidente de que certi-
ficio = Entre líneas = en = fueron = En pa-
rámetros = que = intransferribles = Esto no vale;
los entre líneas si =

Epifanio Gavira

Manuel J. G.

Santiago Macho

Manuel Gómez

Fernando Roche

Lorenzo Arce

Manuel F. de Mando

Sesion ordinaria del 9 de agosto

En la Sala capitular de Labor de la
Sal a nueve de agosto de mil ochocien-
tos setenta y cinco, constituidos en sesion or-
dinaria los señores Concejales del margen,
bajo la presidencia del señor Alcalde,
asistido del infrascrito Secretario, se dió cuen-
ta de lo que promueve el Acetoñ off. núm. 33 del día
7, la estimon. economica, respecto al 5 p.º del
presupuesto de ingresos, acordándose que apro-
bado que sea el del ejercicio corriente, se certi-
fique como pide aquella.

Se dió cuenta tambien de otra Circular de
la Junta provincial de 1.ª enseñanza, mandan-
do que se concedan vacaciones a los Maestros
al tenor de lo dispuesto en los artículos de la Ley
y Reglamento vigentes. El Ayuntamiento, por
esta vez, tiene que presindir del examen que
en todas las escuelas debia verificarse antes de
las vacaciones; pero en el presente año no pue-
de tener efecto porque los trabajos que pesan
sobre el Municipio no le permiten distra-
erse en un solo día. Por estas razones se
acordó conceder 15 días de descanso a los
referidos profesores a contar desde igual
día del presente mes, participándoles
esta determinacion, e igualmente a la
Junta local, por si ella quiere girar
una visita a las escuelas, facultada
como está por la Ley, para hacerlo.

Tambien se dió cuenta de haberse ap-
robado segunda convocatoria para la
discusion del presupuesto municipal,
cuya sesion ha de celebrarse el día on-
ce a las nueve de la mañana.

Acto seguido se dió lectura del Acetoñ
de 31 del mes anterior, por el que se manda
proceder a un empadronamiento general,
cuya operacion ha de terminarse en to-
do el mes actual, acordándose que en la
sesion inmediata se discutirá la for-
ma en que con mayor facilidad ha de lle-

varse a cabo. Ni lo acordaron y firmaron
con el Presidente de que conste. Entendi
near en = vale

Lorenzo Amoroso
Fernando Macho

Guillermo Garcia Manuel J. 1875
Santiago Macho
Manuel J. de Retana

Session extrac
dinaria y p
blica del 4 de
Agosto de 1875

- R. Guillermo Garcia, 1^{er} Vice
- Lorenzo Amoroso, 2^{do} Vice
- Manuel J. 1875, 3^{er} Vice
- Santiago Macho, 4^{to} Vice
- José González Hernández
- Manuel J. 1875
- Guillermo J. 1875
- Manuel J. 1875
- Fernando Macho

Asociados

- Marcelino González
- Narciso Ruiz Gómez
- Fernando Gutiérrez
- Nicolás Ruiz
- Juan Galqueras
- José Pérez Gutiérrez
- Juan Ruiz de la Cruz
- Juan P. Villanueva
- Juan Ruiz Blanes
- Rodrigo Valle
- José del Páez
- Juan Ruiz de la Cruz
- Comedat
- Domínico González
- Medardo de la Vega
- Gervasio Stier
- Ramon Marte
- Candelario Pérez
- Juan Ruiz de la Cruz
- Elentorio Ruiz
- José P. Villanueva
- Fernando González
- José P. Villanueva
- Lorenzo Amoroso

En la Casa Capitular de Cabecera de la
Sal, a once de Agosto de mil ochocientos
setenta y cinco, constituidos
en session publica los individuos de
la Junta Municipal de este Ayun
tamiento, a la que, previa especial
convocatoria asistieron los tres conce
pales y demás ciudados al margen, bajo la
presidencia del señor Alcalde Don Gui
llermo Garcia, asistido del infrascripto Secre
tario, se procedió a examinar y discutir
el presupuesto de gastos e ingresos, forma
do por la Comision que nombró el Ayun
tamiento, para el año económico de
mil ochocientos setenta y cinco a
setenta y seis, del cual resulta que
la suma de gastos asciende a once
mil ochocientos diez y nueve pes
tos y la de ingresos calculados, a
ochocientos trece, por raron
de inscripciones intransferibles, aprope
chamiento de los pastos del municipal,
impuesto sobre los terrenos enradados en
el del comun, producto de multas en
alternativa, idem de cédulas persona
les gravadas con el 80 p/o, idem por
el impuesto a ritas en que se han esta
blecido hornos de lejia y ladrilla ven
ta de la antigua casa de Ayuntamiento
recargo del 4 p/o present p/o sobre la ri
guera urbana, rústica, pecuaria y
colonial, idem del 8 p/o sobre los

Re. Huelgas Buenos
- Iratí, Ruiz, y
Cuesta
Gerónimo Siles
Fueron mil novecientas noventa y una
peretas a que asciende el Capital
primero

Fernando González
Frente idem, del segundo
Ciento idem del Mercado

Diego Soria
Fueron mil novecientas del Quinto Beneficencia
Ciento del resto

Modesto de la Vega
Cuatrocientas veinte del sétimo Obras
Seiscientas del noveno, —

Don Simón de la Cruz
El seis mil ciento veinte y ocho a que
ascienden el 5 p/o sobre los ingresos y

Don Amador Martínez
la cuota cargada a este Ayuntamiento
para los gastos del presupuesto provin

Manuel Díaz
cial
En resumen, siendo dos mil novecien

Don Pedro Gutiérrez
tas seis peretas la diferencia que resul

Don Juan de la Cruz
ta de los ingresos a los gastos, se acordó
por unanimidad incluir en un re

Don José del Villar
parto vecinal la indicada diferen

Don Andrés
cia, con cuyo ingreso queda nivelado
el presupuesto. Dicho reparto vecinal

Don Carlos
para cubrir el déficit ha de hacerse es

Don Francisco
tableciendo ocho categorías o clases entre
los vecinos

Don Pedro
Así lo acordaron, firmando en prue

Don Marcos
ba todos los asistentes de que ya el Hon.

Policia de seguridad
R. urbana general

Obra
Correccion pública
Emprestos

Seguimiento

quinto

siendo las

vale

Don Domingo
Don Juan
Don Manuel

Don Cipriano
Don Juan
Don Matías
Don Manuel

Don Fernando
Don Lorenzo
Don Santiago



Joaquín Barreda

Blas Cortés

Joaquín Gutiérrez

Pedro V. V.

Juan V. V.

Manuel F. de Viana

mro

Sesion extraordinaria, En la Casa Capitular de Caberona
 va y publica del de la Cal. siendo las tres de la tarde
11 de Agosto de del día once de Agosto del año

del sello constituido en sesión pública
 de los señores Concejales del margen, a la que
 " Lorenzo Anzures, Teniente primeria especial con vocatoria, asistieron
 " Manuel Gómez, Regidor los individuos de la Junta Municipal tam
 " Santiago Macho el bien anotados al margen, bajo la pre
 " José Juan, Herrera el redemida del muer i Alcaldes presen
 " Juan C. Díaz el de el infra-crito Secretario se procedio
 " Carlos Fernandez a examinar y discutir el proyecto de pre
 " Nemesio Gutiérrez el supuestos de gastos e ingresos de cada uno
 " Fernando Macho de los cinco pueblos del Distrito, para el

Asociados corriente año de 1895 al '96, de referidos
 " Benedicto Gamaler, presupuestos especiales resulta que rea
 " Nemesio Anzures Gamaler sumados los gastos de dichos pueblos, suman
 " Fernando Gutiérrez en forma once mil ochocientos trece
 " Nicolás Anzures pesetas, destinadas a satisfacer las obli
 " Juan Valguera gacioner de primera enseñanza de sus
 " José Juan Gamaler respectivas escuelas, intereses de censos,
 " Juan Anzures Gamaler anotaj con que tienen que contribuir
 " Juan Valguera para completar el sueldo del Medi

D. Juan^{co} Ruiz Llano
 " Pedro Valle
 " Juan del Neco
 " Juan J. de la Cruz Larioy
 " Ponencia de Arce y Larioy
 " Moisés de la Vega
 " Francisco Sanchez
 " Ramon Martinez
 " Candido Perez
 " Juan J. Montanana
 " Antonio Garcia
 " Antonio J. Calvario
 " Bernardo Gualala
 " Nao Conkel
 " Lorenzo Andrie

Moisés de la Vega
 (Signature)

Juan Ruiz de la Cruz
 (Signature)

Juan Montanana
 (Signature)

Antonio Garcia
 (Signature)

Manuel Diaz
 (Signature)

Jose Perez Gutierrez
 (Signature)

Juan^{co} Ruiz
 (Signature)
 Manay

Jose del Rivero
 (Signature)

Candido Perez
 (Signature)

Antonio Ruiz Gomez
 (Signature)

Juan J. Montanana
 (Signature)

en finiquito titular, idem de las obras
 de construcción de puentes y material
 de las respectivas escuelas, a fin de que
 los niños ricos y pobres no tengan que
 adquirir libros, papel &c. y previa dis-
 cusion, fueren aprobados dichos gas-
 tos, así como los ingresos, que reuni-
 das las de los cinco pueblos, suman
en punto tres mil cuatrocientas
veinticinco pesetas, por el
 concepto de cortas en los montes de
 los pueblos de referido Distrito.

El presupuesto especial de Taberna
 se fijó en cinco mil quinientas se-
 renta y cinco pesetas, a que ascienden
 sus gastos.

El de Casar de Pinedo, se fijó en dos
 mil sesenta y cinco pesetas a que su-
 ban sus gastos.

El de Carreje, ascienden los gastos a
mil doscientas cincuenta y cinco.

El de Cutaña, se fijó también en mil
 novecientas veinticinco pesetas a que
 suben sus gastos.

Y el de Bustablado se fijó asimis-
 mo en cuatrocientas setenta y ocho
 pesetas.

A la suma de gastos de todos los
 pueblos, se suma la de quinien-
 tas veinticinco pesetas destinadas a
 surtir de material todas las esue-
 las del Distrito, administrándose el
 lo con tanta parca que surta el mejor
 efecto.

Resulta, pues, que todos los gastos de
 los presupuestos especiales, suman
once mil ochocientas tres pesetas
 y los ingresos ascienden a tres mil
 cuatrocientas veinticinco pesetas
 ascendiendo, por tanto, el déficit
 a la cantidad de ochocientos

Alcaldes, Jueces
y D^{os}

Francisco Suñer
Cuerpo

Geronimo Lopez

Fernando Gonzalez

Don Isidro

Joquin Barrio

Blas Lintol

Pedro V. May

Francisco Villanueva

Por ochenta y ocho proclamas; y para
la nivelación de espresados fue
supuestos, se acordó reunirse a un re-
parto vecinal basado en ochos cate-
gorías o clases en que se dividiese el
vecindario

Así lo acordaron y firman todos
los asistentes con el presidente de
que yo el secretario Certifico

Epifanio Garcia

Fernando Macho

Virasio

Manuel Gomez

Matias Diaz

Campa

José Antonio

Manuel Garcia

Santiago Macho

Manuel Lda. Maso

Sesion ordinaria
del 16 de Ag^{to}

En la casa Capitulada de Cabecera de la Sala á
diez y seis de Agosto de mil ochocientos seten-
ta y cinco, reunidos los señores Concejales del
margen, se constituyeron en sesion ordina-
ria bajo la presidencia del señor Alcalde don
Epifanio Garcia hallándose asistidos del in-

Solicitud de favor de la fraccionaria Secretario, se dio cuenta de una
solicitud para que se esta instancia presentada por varios vecinos de
Blanca la Junta al Cabal de periodo en solicitud de que se pro-
ministrativa ceda á la eleccion de la Junta adminis-

trativa en aquella localidad, segun preve-
ne la ley Municipal y discutido amplia-
mente el asunto, se acordó:

Considerando que jamas se ha constituido
en este Distrito ninguna Junta administra-
tiva por no haberse publicado Regla-

Decreto negativo

mento alguno que fije sus atribuciones: —

Considerando que la que ahora intenta formarse una espigua mayoría del pueblo de Casar no puede conducir a ningún resultado práctico: Y Considerando que no es oportuno en las actuales circunstancias commover al vecindario con una elección que carece de objeto, se desestima y se desestima la solicitud de Don Plutarco García y Consortes, a quienes se entregará original y bapores ciba, para que acudan a usar de sus derechos donde los conveenga y no consideran justa esta determinación. —

Se atendiendo a las inconveniencias insinuadas que se hacen en la instancia, y para que se convenzan los reclamantes de que ahora y siempre han superado los gastos del Concejo de Casar a los ingresos, se les permite que desca mucho el Ayuntamiento que cuando antes se presente una Comisión de tres ó cinco vecinos que liquiden sus cuentas, que recibían los sonados alcances a su favor, a proqueen los verdaderos que resulten en contra, y que, dando garantías suficientes para no envolver en compromisos ni a la municipalidad ni al pueblo, se hagan cargo de todas las obligaciones que pesen sobre este, y de todos sus productos —

Se dio cuenta del informe favorable emitido por la comisión que fue designada para reconocer el terreno y fincas inmediatas al antiguo Rancho de Casar y por pretende construir un pueblito invernal, y resultando que los individuos de la misma no hallan inconveniente en que para el uso que le solicita, se le concedan los 582 pies cuadrados de terreno que necesita, al sitio de la Repisa, vicera camión de Orotina, se acordó otorgar la concesión y por tanto cederle por puro de heredad, y por promiss de dote y puestas, por analogía con lo que dispone el artículo 30 de la ley municipal que se regla por la condición de edificar en el término dentro de un año, ingresando la misma porque se le concede en esta Representación municipal. —

Así lo acordaron y firmaron de que certifica el Ayuntamiento = don = Pablo. Lo tachado, no

Epifanio García

Ismael Ansuano

Ismael P. de Velasco

Natias Diaz
Campaz

Manuel Ponce

Ciriano Ponce

Isidoro Gutierrez

Santiago Macho

Fernando Macho

Informe favorable a favor del terreno pidiendo para el Regidor Casar. En su vista se le concedió



*Sesion ordinaria
del 23 de Agosto*

En la Casa Capitulada de Caberon de la Sal, a veintitres de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los señores Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Guzman Garcia, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, presente el Excmo. Sr. Secretario, leida el acta de la anterior, fue aprobada, y acto seguido se dio cuenta de un oficio de la Administracion Economica, fecha 18 del actual, mandando se presenten los que asistieron en Comision al concierto de Consumos, para suscribirle, aprobados como se hallan ya por la Superioridad los cupos que a este Ayuntamiento le fueron señalados como minimumum por consumos, sal y Cereales al tiempo de conseguir la proteccion en la Admin. los Comisionados de este Distrito. E de dificultad de conseguirse acordó que estos acudan nuevamente a firmar el concierto, haciendo constar que lo han de ser voluntario, lo suscriben solo por obediencia a la superioridad, protestando de nuevo por ser onerosa a los habitantes de este Distrito.

Que los nombrados para el concierto de consumos, con la Administracion, vuelvan a dar vez a la Capital y firmen con protesta.

Autorizacion a D. Guzman Garcia para que otorgue a nombre del Ayuntamiento la escritura de dos parcelas concedidas a D. Domingo Antonio Gonzalez y D. Manuel la Sancha.

Se acordó autorizar al señor Alcalde Don Guzman Garcia y al Fuente primero Don Lorenzo e hijo para que a nombre del Ayuntamiento otorgue la escritura de venta que reclaman Don Domingo Antonio Gonzalez y Doña Manuela Sanchez, vecinos de Lutoria, de dos pedanzos de terreno sobrante de la via publica que el Ayuntamiento les concedio, segun acuerda de diez y seis de febrero del año anterior, al primero por pedanz de veinte pedanzas y de seis a la segunda, segun lacion de los mismos.

Autorizacion al mismo para que en virtud de acuerdo del Concejo de Lutoria y de la Real Audiencia otorgue un poder a persona competente para que defienda los derechos que Lutoria tiene en la comuna de los cerros de Maracueras.

Se acordó tambien autorizar al mismo señor Alcalde para confesar en poder en nombre del Ayuntamiento a favor de persona competente, con el fin de que defienda en la forma que sea necesario los derechos del pueblo de Lutoria, respecto a los pastos que tiene mancomunados en el sitio de Moragro con los pueblos del Distrito municipal de Maracueras, debiendo proceder al otorgamiento de acuerdo formal en que se solicite, adquirido por el Concejo de Lutoria, el dictamen de dos Señores de repuracion y comisionados, a quienes han de remitirse las Contratas, comprando tambien a los vecinos de expresado Concejo, puntos e insolidum, a sufragar los gastos que el litigio ocasionare, sin cuyo expresado requisito no podran confesarse.

El citado poder

Fue se propusieron tambien de acuerdo proporcionar al secretario dos au-
men al Secretario dos auxiliares para confeccionar el padron de almay que ha
auxiliares para la for de hallarse terminado para el dia treinta del ac-
tual, cuyos jornales seran satisfechos de los fondos del
municipio, y que, concluido se de principio al ali-
tamiento de los moros compran sedes en el Maunamen-
to ultimo, señalándose el dia tres del proximo Setiem-
bre y la hora de las tres de la tarde para celebrar la
sesion correspondiente

Se acordó, asimismo dirigir atenta comunicacion
al fier del partido, para que designe de entre las fin-
cas embargadas a D. José Antonio Tejón, la o las
que han de responder a la suma que adeuda por con-
tribuciones

firmas en presen- los Señores Concejales con el
Presidente de que certifique la subyacente y al finiente
primero Don Lorenzo Anzorua; = no vale.

Epifanio Garcia

Matias Diaz Campa

Fernando Nache

Manuel F. de Velasco

Acta levanta-
da por las don-
Comisiones de
Vías y Caberen,
rescindida de
las Contratas

En la Casa Consistorial de Vías, a
veintitrés de agosto de mil ochocientos
setenta y cinco, reunidos los Comisio-
nados de ambos pueblos, comparecía
la de Caberen de Don Felix Garcia y
Don Lorenzo Anzorua, y la de Vías de
Don Manuel Ysla Don Agustin Ruiz,
Don Domingo S. Pedro, Don Lorenzo Pe-
lazo, Don Antonio Sanchez, Don Fran-
cisco de la Cruz, y Don Manuel Martí-
nez, en unida de Cuentas municipales
por la presidencia del plan Francisco Phi-
lips Gutierrez, declarada por este abier-
ta la sesion, y manifestado el objeto de
la misma, y previa y determinada dis-
posicion de unánime conformidad al por
revisadas Comisiones, puesto que enan-
te por una y otra se persigue, con el
fin de transigir las diferencias que
median acerca de los derechos de
de puestas, carruajes, y otras onerosas,
se recibió la aprobacion. En tal caso
rescindida y sin valer algunos las con-
tratas porque este pueblo y aquellos

Rescindida de nuevo
las contratas con Vías

Manuel Soto Villa veniente residing en la trinidad pa
 Natividad Tena valen aforos y el suministro de pasajes y lue
 Manu de y Ma muerzas quedando desde luego ambo
 Agustin Pardo puebles en libertad de disfrutar lo que
 Domingo San Pedro propusieron ante los correjimientos de acribar
 respectivamente, levantando para el efecto
 el duplicado de esta acta que se en
 trega autorizada a la Comision de
 Separada Villa

En estey terminos y lo aprobacion y fir
 man de que certifico =

Excmo goberno

Antonio Sanchez

Juan C. de la Cruz

Don. R. P. R. P.

Justicia

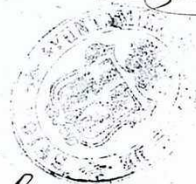
Enrtearic Ruer

Manuel Martinez

Lorenzo Amargua

Felix Gormin

Manuel Margo



Sesion ordi
 nariadel 30
 de Agosto

En la sala Capitulard de Cabaron dela Tal, a treinta
 de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, Consi
 tuidos en sesion ordinaria los señores conce
 jales de este Ayuntamiento que al margen
 se expresan bajo la presidencia del señor Al
 calde Don Geronimo Garcia asistidos del infr
 erito Secretario se dio por este lectura del acta de
 la anterior y fue aprobada

Acto siguiente el señor presidente manifestó que no
 habiendo descompenada todavia el señor Don José
 Victor de la Sota la Comision que se le habia
 confiado en acuerdo de dos del actual, crea por
 tanto que se le autorizase tambien para averiguar
 en la Administracion economica qué canti
 dad debe la Hacienda a este Ayuntamiento,
 procedentes de los antiguos recargos municipa
 les (sobre inmuebles, subsidios y consumos) que
 duraron hasta 1887, y para que a la vez se
 extere en el regucido de Censos, cuantos son
 los que pesan sobre los puebles de este Ayen
 tamiento, capital que en junto representan
 intereses anuales que este devenga fincas

Nueva autorizacion
 al señor Sota para
 el negociado de censos

que constituyen las hipotecas, y todo lo demás que pueda conducir a poner en claro este asunto, pues hay fundadas sospechas de que hace unos de veinte años que desaparecieron algunas fincas que garantizaban los intereses del Capital impuesto, que este asunto importaba no perderle de vista hasta obtener los datos que son necesarios, y entre ellos la nota de las escrituras de imposición, todo lo cual debe obrar en la expresada Administración económica, a cuyo jefe debe dirigirse atenta Comunicación con el fin de que los dependientes de su autoridad, primera orden del mismo, faciliten al Comisionado los datos y documentos que necesite para el expediente cometido que se le tiene encomendada, y que de nueva debe autorizarsele para los dos objetos que deja relacionados. La Corporación aprobó por unanimidad el consentimiento del señor Presidente, que dando, por tanto, confesada otra nueva autorización al señor Sotolongo a quien se acordó proveer del correspondiente certificado en que aparezcan este particular y el de la sesión de dos de mes que actúa referente a las intransferibles emitidas y que aún faltan de emitir a favor de este Ayuntamiento por el 80 por 100 de los propios que le fueron enajenados en virtud de las disposiciones publicadas sobre desamortización.

Asimismo se acordó dirigir una circular a los Alcaldes de Barrio del Distrito para que remitan a la Alcaldía una nota de los vecinos que han cerrado terrenos del común para hacer las saberes que se hayan apropiado algunos sin los requisitos indispensables, que la Junta municipal, entre otros recursos, votó el impuesto de uno y medio reales por cada canchale de erial cerrado sin las necesarias formalidades, cuando tuvo efecto la discusión del presupuesto municipal.

Así lo acordaron y firman con el señor Presidente, de que certifico Comandado - re - Entre líneas - de - Vale
El Jefe Municipal - Fernando Macho

Manuel F. de Paredes
Primer

Matias Deago Compañia

Manuel Ferrer

Santiago Macho

Lorenzo Ansona

Manuel Estrover

Ciriano Ferrer
14/11/19



Sesion ordinaria } En la sala Capitular de Caberon de la Sal
del 20 de Setiembre } a veinte de Setiembre de mil ochocientos
setenta y cinco, constituidos en sesion ordinaria
los Señores Concejales del margen bajo la presi-
dencia del señor Alcalde Don Grifanio Garcia,
asistidos del infrascripto Secretario, leida el ac-
ta de la anterior, celebrada en treinta de Ago-
sto, fué aprobada

*Solicitud de D.
Fernando Fernandez
Cabrera para que se
compronga el muro
muelle frente a sus
posesiones conde
la Lora*

Acto seguido se dió cuenta de una exposi-
cion suscrita por Don Francisco Fernandez Carta-
neda y Dona Juan^a Garcia y Guerra, solicitan
da que de fondos municipales se reponga el
muro muelle que se halla al sur de la entrada
en la Calle del Correo, y contiguo a unas huertas
de los exponentes, el cual fué destruido en
Diciembre ultimo a consecuencia de una
fuerte avenida de aguas, y cuyos desperfec-
tos piden reparo el Municipio, y discutidos
ampliamente el asunto, se acordó:

Considerando que la avenida del 11 de Dicie-
bre ultimo causó inmensos perjuicios a gran
numero de propietarios de este Distrito;

Considerando que aquellas a quienes les queda-
ron sus fincas amenazadas, habrán tratado y
tratarán por su propia cuenta de ampararlas
para evitar su total o parcial ruina por algu-
na nueva crecida de las aguas;

Considerando que con el mismo derecho que
los solicitantes piden la reparacion del muro
destruido, solo para tener asegurada su fin-
ca, podrian todos los que se hallan en igual
situacion respecto a otro muro destruido

108.884.97
estacadas, & que desaparecieron y que ha
bran vuelto a volveron a construir pa
ra defensa de las fincas anexas a la:

Considerando que la destruccion de
exprobrado muro es debida a la estrechez
del cauce del rio en el punto frente al
en que se hallan los huertos de los recur
rentes, estrechez debida al avance de
las raíces de unos nogales de la pro
piedad del Don Francisco, sitos en la ca
lla que esta,

Decreto meo Considerando que mientras estos ár
tículo a la anterior boles existan, el muro en cuestion será
solución destruido tantas veces como se repa
re, la Corporacion destina la soluci
on de Don Juan Fernandez Castaneda
y Dona Francisca Garcia Guerra, a quienes
se les entregará original bajo recibo que
se archivará en la Secretaría de este
Ayuntamiento

Autorizacion al Sr. Se acordó asimismo, autorizar a Don
Manuel Diaz Sebastian, individuo de la
Corporacion para que contrate dos puentes
cubiertos para que se harán de piedra y el que media entre
traversion de dos puentes y la Iglesia y el que va a la Se
ñal en Carrejo ra, cuyo costo se abastará de los fondos co
munitivos de Carrejo y San Sebastian obran
tes en esta Ayuntamiento

Que se convogue Se acordó tambien que para el día 30
una Junta de con se convocará una Junta de Contribuyen
tes de todas las clases sociales, a fin de
que en sesion extraordinaria para la
que los Señores Concejales se deban
por citados, se acordara la manera de
llevar a debido efecto el repartimiento ve
cinal, votado para cubrir el déficit con
tal tanto del presupuesto del Ayunta
miento como de los especiales de los cin
co pueblos para acordar tambien si di

cho reparta la de confeccionarse en globo
previa clasificacion del secundario distribui-
do en ocho Categorías, y si a cada pueblo ha-
de señalarse la cantidad que le corresponde
con arreglo al número de almas, para
que se la divida cada uno a su gusto.

Solicitud de varios
vecinos de parroquia pa-
ra que se pague al
cura de Santiago
por una campaña
na. Se decretó favo-
rable

Se dio cuenta de una exposicion de va-
rios vecinos del pueblo de Carriz-
palli solicitando se abonera su pánico Don
Castor Ortega cinco diez y ocho pesos con car-
ga a los fondos privativos de dicho pueblo y
santificación, cuya cantidad tiene satisfecha
apreciada Don Castor al fundador de Campanas
Don Fernando Polanco, por la que hizo para la
Iglesia de referido pueblo que se compromie-
tieron a pagarla. Y la Corporacion accedió
a lo que los exponentes piden, ordenando que
de los fondos de aquel Concejo que obtien-
ta repuntaria, se libre a favor del Don Cas-
tor la indicada suma, uniéndose al libramien-
to los recibos que de haberla pagado obtuviera en po-
der del señor Presidente.

Don Fernando Polanco
Santiago Macho
y Manuel Díaz
Jesús Gutierrez

Se lo acordaron y firman de que certifica
El parientes - pueblo - de valle

Agustín García

Matias Díaz
Campana

Manuel F. de Salazar

Sesion ordinaria
del 21 de Setiembre

En la sala Capitular de Cabecera de la Sal, a veinti-
uno de Setiembre de mil ochocientos sesenta
y cinco, reunidos los señores Concejales del mismo
bajo la presidencia del Alcalde Don Agustín García
para celebrar la sesion ordinaria de este día se
dio lectura del acta de la anterior por el interin-
ta Secretario y fué aprobada
Acto seguido el señor Presidente dispuso se leyera

el libro de Intervencion, este ^{los} datos referentes a gas-
tos e ingresos durante el ejercicio económico de
1872, a 1875 y su periodo de ampliacion; que desde
luego se consideraba ya cerrado, puesto que estaban
ya verificados ^{o casi todos} los pagos del año y realizados los ingre-
sos mas importantes y próximos el 30 de fines ac-
tual en que aspiraba la ampliacion; resultando que
segun las operaciones o contabilidad de expresado
libro, conforme con el de la Expositaria, el Ayun-
tamiento tiene a su favor en Caja dos mil cien
treinta ^{o 22} pesetas, y satisfechas las obligaciones del
cerrado el libro de in ^{o 22} ejercicio venido; y dada cuenta por el Sr. Con-
sejero Provi-
dente del mal estado en que estaba el libro de Inter-
vencion por faltarle los folios desde el 232 al 239 in-
clusivos, como así bien el 260 y 261, debido todo a
una cuenta que a principios del 73 tuvieron que
simular, para que no aparecieran fondos en Caja
si llegaba a aproximarse y penetrar en el Es-
tado alguna partida Carlista, como sucedió en
Valle, cuya noche del día en que esto sucedió
se formuló la cuenta en este libro: que aunque
entonces no era de la Corporacion, sabe y le const-
ta, como algunos otros particulares, que se estendió
la cuenta dicha. En vista de lo cual, se acordó que
de cerrado el libro en cuestion e inutilizados los fo-
lios restantes, una vez comprado el arqueo el día

Aprobadas las cuentas
de las obras de la Villa que
presenta D. D. Rodriguez

treinta del presente

Se dio cuenta y quedaron aprobadas por unanimidad, las de los
gastos hechos hasta el día en obras de la Villa, presentadas ambas cues-
tas por D. Victor de la Rodriguez encargado de aquellas, siendo por impor-
te mil seiscientas diez y siete pesetas setenta y siete centimos:
las 136, invertidas en la compra y obras de reparacion de la ca-
sa matasana y las 181 y 74 centimos restantes hasta el total, ex-
presado, en la construccion del nuevo puente llamado de
Don Joaquin acordando se repida el oportuno libramiento a
favor del Sr. Rodriguez, por la cantidad enunciativa, y que sea
consta que el libro de Intervencion que quedará inutil desde
noviembre del 75. Así lo acordaron y firman de que por el Seceta-
rio certifique = Inutilizar = "es" = "casi todos" = "62 sint" = Vale todo.

Manuel Diaz

Natias Diaz
Campesino

Crisiano Trivi
19 de

Epifanio Garcia
Fernando Macho

Manuel Cordero
Lorenzo



N.º 456.902

Sesion extraordinaria del 30 de Setiembre

En la sala Capitul de Caberem de la Sal, a treinta de Setiembre de mil

- veinte y cuatro, Constatación de la Sesión extraordinaria de los Señores Concejales del margen bajo la presidencia del señor Alcalde, a la que fue invitado especial convocatoria asistieron también los contribuyentes anotados al fin de los primeros, presente el Sr. Secretario, leída la república con convocatoria objeto de la sesión, se acordó que el reparto vecinal, acordado para cubrir el déficit, se hiciera en general sin señalar a cada pueblo la cantidad que con arreglo al número de almas le correspondiera; que para llevar a debido efecto el reparto, se nombrase una comisión de cada pueblo que se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento el próximo sábado a las ocho de la mañana para proceder a la clasificación de los vecinales. Dichas comisiones, por acuerdo unánime, quedan autorizadas para proceder a designar la cantidad que han de pagar cada una de las ocho categorías en que ha de dividirse
- M. E. García, Alcalde
 D. R. Anzorrena, 1.º
 M. L. Campa, 2.º
 M. G. G. 3.º
 F. M. 4.º
 J. G. 5.º
 M. L. 6.º
 V. M. 7.º
 J. G. 8.º
 C. G. 9.º
 Contribuyentes
 P. de Paula, 1.º
 G. G. 2.º
 C. G. 3.º
 B. G. 4.º
 M. G. 5.º
 P. G. 6.º
 M. G. 7.º
 F. G. 8.º
 P. G. 9.º
 M. G. 10.º
 F. G. 11.º
 P. G. 12.º
 M. G. 13.º
 F. G. 14.º
 P. G. 15.º
 M. G. 16.º
 F. G. 17.º
 P. G. 18.º
 M. G. 19.º
 F. G. 20.º
 P. G. 21.º
 M. G. 22.º
 F. G. 23.º
 P. G. 24.º
 M. G. 25.º
 F. G. 26.º
 P. G. 27.º
 M. G. 28.º
 F. G. 29.º
 P. G. 30.º

miento que al margen se citan para
celebrar la sesion de este dia, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde presen-
te el infrascripto Secretario, se declaró
abierta y se dió cuenta por el pre-
sidente de la clasificasion de
votantes cabo por los individuos que
fueron elegidos en sesion extraordina-
ria de 30 de Setiembre último de la
cual resulta: Que son 144 las familias
comprendidas en la categoria 1.^a: 144
las en la 2.^a: 60 las en la 3.^a: 89 las
en la 4.^a: 164 las en la 5.^a: 111 las en
la 6.^a: 81 las en la 7.^a y 102 las asi
mismo comprendidas en la 8.^a, que
en junto hacen doscientos sesenta y
cinco contribuyentes.

Que para hacer con Asimismo se dió cuenta por dicho
decretando la clasificasion de que con el fin
casiones del vecindario, de que los clasificadores hicieran
se preparase una comi- con calma y precision su trabajo, ha-
da a los encargados, bia dispuesto se les preparase una
de la comi- comida, la cual habia tenido efec-
to el dia hoy, dando las señoras Con-
cejalas por bien practicada esta de-
terminacion, y acordandose que el
importe se satisfaga de fondos
municipales con cargo a los pue-
blos respectivos.

Se acordó igualmente convocar a se-
sion extraordinaria para el dia seis de las
nueve de la mañana, a los individuos
clasificadores, dándoles por ayudados los de-
nros Concejales, a fin de fijar las cau-
tas con que han de contribuir cada uno
de los vecinos, segun que este en una se-
cion de las ocho categorias. Así la acorda-
ron y firman el Presidente y Concejales de
que certifico =

Gobernador Interm.
Santiago Macho
Fernando Macho

Concejal Interm.
1.º de 2.º

Manuel Vides Velasco
Fdo



Sesion extraordinaria En Cabreron de la Sal, a seis de Octubre de 1866 de Octubre.

- Reunidos en sesion extraordinaria los señores Concejales de este Ayuntamiento en la sala Capitular del mismo, a la que asistieron tambien los clarificadores nombrados para determinar en las categorías que han de figurar todos los vecinos del Distrito llamado a contribuir en el repartimiento municipal para cubrir el déficit, y que como único recurso voto la Junta municipal en 11 de Agosto último; bajo la presidencia del señor Alcalde, y asistido por todos los del margen del infrascripto Secretario, se declaró abierta la sesion y leida la Circular, objeto de la sesion, despues de discutido el asunto propuesto, se acordó por unanimidad:
- 1.º Que los vecinos que pertenecan a la clase 1.ª de la torre sea categoría 1.ª de las ocho formadas con acuerdo de la Junta municipal, pague anualmente setenta y cinco pesetas cada uno.
 - 2.º Que los comprendidos en la clase 2.ª a categoría de este nombre contribuyan con cincuenta y una pesetas anuales.
 - 3.º Que paguen cuarenta pesetas los que estén o pertenecan a la categoría 3.ª.
 - 4.º Que asimismo contribuyan con veintidós pesetas cincuenta céntimos los que pertenecan a la clase o categoría 4.ª.
 - 5.º Que los de la clase quinta contribuyan con doce pesetas cincuenta céntimos al año.
- Y por lo tanto, Gutierrez

Manuel Diaz Cordero
Francisco Gutierrez

2

6.^o Que contribuyan con diez pesetas
los de la clase sexta
7.^o Que lo hagan con veinte cincuenta
continuos los de la séptima
8.^o Que paguen cinco pesetas los de la
clase octava, cuyas clasificaciones que
hacen sesenta y cinco contribuyentes,
114 de 1.^a clase, 114 de 2.^a, 60 de 3.^a, 89
de 4.^a, 164 de 5.^a, 111 de 6.^a, 81 de 7.^a y 102 de
8.^a, a los precios estipulados, dan un produc-
to de doce mil treinta y nueve
pesetas, sobrando sesenta y siete pese-
tas y treinta y seis cuartos, cubiertos el déficit de los
primeros, los cuales han de dedicarse
a indemnizar a los dueños a la o las reclama-
ciones de agravios que se presenten y praver-
can justas al Ayuntamiento y clarifica-
dores, de los cuales ha de asistir uno por ca-
da pueblo y dos por el de Cabron, a la sesión
extraordinaria en que deban examinarse
dichas reclamaciones; y con el fin de que
quedan subsanarse las contenciones que
se bajen del repartimiento por efecto de
reclamaciones justas contra el mismo, se
acordó exigir seis reales por cada puesto
o mesa que con cargo de cerdo se ponga
en la plaza los días de mercado, dando
cuenta de este nuevo arbitrio a la Junta
municipal, cuando terminado el repar-
to sea llamada para su aprobación defi-
nitiva, encargando al Secretario de la
corporación del mismo, cuyo trabajo le será
pagado por el recaudador de 5 ptes, que
para este y otros conceptos se cargará so-
bre el déficit a cubrir como lo acordó la
Junta municipal. Así lo estipularon
y firman en prueba los señores conce-

Cónsul Hon.
 y Glor.

Jales y clasificadores de que certifique Se

Epifanio García Santiago Macho
 Manuel Díaz Lorenzo Juarez
 Manuel E. de Velasco

Sesion extraordinaria y pública del 11 de Setiembre

de este Ayuntamiento de Caberón de la
 Sal, siendo las nueve de la mañana del día
 once de Setiembre, reunidos los Señores Conceja-
 les que componen el mismo en la sala Ca-
 pitular, presentes los individuos de la Jun-
 ta municipal cuyos nombres, como los de los
 Concejales, se citan al margen y haciendo
 constar que varios individuos de la misma,
 entre otros, Don José ^{1.º} de la Sierra, Don José
 Víctor de la Tora, Don Ramon Martinez y
 Don Manuel J. Bustamante abandonaron
 el local de sesiones antes de declararse abier-
 ta la de este día, bajo la presidencia del
 Señor Alcalde, se dió principio á esta, lei-
 da que fué la Circular, objeto de la se-
 sion, y habiendo manifestado el Señor
 Presidente que se hallaba terminado el
 repartimiento municipal por consumos,
 Sal y Cercas, y explicada minuciosamen-
 te el procedimiento empleado para fijar
 las bases generales sobre que habia de for-
 marse, en cuyas discusiones habia toui-

do representacion la Junta municipal
 con los individuos de la misma Don Loren-
 zo Pérez Gutierrez, Don Andrés, Don José Pérez Gutierrez y Don
 Juan ^{2.º} Gutierrez, se sometia, sin muer-
 go al examen de la misma para su apro-
 bacion ó censura, añadiendo: "que el

- Asistentes.
- 1.º Juan Villanueva
 - 2.º Juan Gutierrez
 - 3.º José del Rincón
 - 4.º F. Nery Cuervo
 - 5.º V. Nery y Llano
 - 6.º Blas Cantal
 - 7.º Candido River
 - 8.º José Pérez Gut.
 - 9.º Narciso Ruiz Gomez
 - 10.º Manuel Diaz
 - 11.º Pedro Valle
 - 12.º Joaquin Barrada
 - 13.º Modesto de la Tora
 - 14.º R. Nolasco ^{1.º} Diaz
 - 15.º Gerónimo Sanchez
 - 16.º Don ^{2.º} Gut. Ruiz
 - 17.º Marulino G. Orozco

Marchas Generales

Jose Perez Gutierrez
 Gerónimo
 J. Ruiz

Domingo del Port
 Juan B.
 Joaquin Barrios
 Lorenzo Ruiz y Gomez

Os las Cuentas
 Manuel
 Modesto de la Roca
 Francisco Ruiz
 Pedro Valle
 Candido Perez
 y Rodriguez
 Juan P. Ruiz Santa
 Juan G. Gutierrez
 José del Piñero
 Francisco Villalobos

Raymundo
 Mercedes Sumof Diaz

Lorenzo Anuina
 Santiago Macho
 Fernando Medico

Amaro Jim.
 Galarza

Ayuntamiento no tenia en
 que se aprobara el reparto, pues la
 Junta era muy duena de obrar libremte
 esporando de ella que en el caso de no
 aprobarle, procediera sin levantar ma
 no a formular nuevas bases para otra
 pues era sumamente urgente el asun
 to. Y abierta discusion hubo distintos
 pareceres, ^{si fueron} los que dejaron de to
 mar la palabra ya por pro, ya en con
 tra, y para cuando la hora bastante abun
 xada, se puso a votacion el reparto y
 fue aprobado por diez y seis votos de
 la junta municipal contrarios, y
 por nueva de los Señores Concejales
 los contra unos tambien, cuyos dos
 individuos sólo impugnaban aquel
 por creerse perjudicados con la eno
 ra que les correspondia pagar, sin
 comprendor que tenian luego lugar
 para hacer la reclamacion de agra
 vior por el que pudiera asistirles parti
 cularmente. Hecho esto y entrega
 dos en el acto los anuncios para fijar
 los en los pueblos respectivos, concluyó
 la Junta por manifestarse confor
 me con todo lo obrado hasta el dia
 sobre el asunto por el Ayuntamiento,
 aprobar enanto este y los individuos
 nombrados para clarificar habian
 acordado, y recomendar se atendie
 ran los quejas que fueren al parecer
 justas de entre los que se produjeren
 contra el reparto. A lo acordaron y fi
 mande que certifiquen. Enrelincg-fueron-Vale
 Espinosa Garcia Webbans Gutierrez Manuel J.

Manuel C. de Velasco



Sesion extraordinaria En la sala Capitulare de San del 19 de Octubre. Beron de la Sal, a diez y nue-

ve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, constituidos en sesion extraordinaria los Señores Concejales del margen y clasificadores nombrados para dividir el sueldo en ocho categorías, base establecida por la Junta municipal para girar el reparto de sueldo por déficit del presupuesto, con suma, sal y cereales, a cuya sesion asistieron primera y segunda convocatoria, presente el infrascripto Secretario, el Señor Alcalde Presidente dió cuenta de varias solicitudes presentadas en reclamacion de agravios contra el reparto de que que da hecho mérito y que ha estado al fuero de la Cuestión. Se dio por acordado en unánime y por unanimidad:

- Clasificadores
 Don Juan de Cordero
 Manuel Gomer
 Don Juan de la Cruz
 Manuel de la Cruz
 Don Juan de la Cruz
 Don Juan de la Cruz

1.º No haber lugar a lo que en tiempo oportuno presentaron Don Pedro Valle Ribaga, Don Jaime Ribera y Barrio, Don Juan Gomer Mascal

2.º Que las presentadas por Don Antonio Quiñes Vilay y Don Domingo Antonio Gonzalez Ruiz se desestiman por la cuota impuesta a estos para cubrir el déficit del presupuesto municipal, para su sueldo la que por consumo sal y cereales les corresponde tambien satisfacer.

3.º Desestimar como impertinente la presentada por Don José Vilay de la Gora, toda

ver que la cuota que se le impuso, no solo es
para cubrir el déficit del presupuesto municipal,
sino atendiendo también a la que debe satisfacer por raron de consumo, sal y
cereales de que se hace caso omiso en la so-
lución.

4.^o Destituir a la de Don Severino Lopez Ncha-
ran, quien no tiene motivo para ser creta e
agraviado, pues ~~si~~ algunos pudiera aun
que insignificante, resultarle en el actual re-
partimiento, debe tener presente que en el
año anterior fue considerado por la Corpo-
racion hasta el extremo de no haberle ex-
igido cuota de ningun género, cuando
para todo el vecindario fueran tan grave-
sas

5.^o Acceder a la de Don Juan Antonio Nieto,
quedando eliminada del reparto, como tam-
bien Don José de Cor Gayon, por carecer am-
bos de bienes en este Distrito y de vecindario

6.^o Acceder a la de Don Mariano Gaudarilla,
bajando de la clase 1.^a a categoría 2.^a en que se
juraba, a la 3.^a

7.^o Acceder a la de Don Manuel Fernandez
Pena, quedando en la 1.^a categoría en vez de la 2.^a

8.^o Vel a la de Don Ray Cental, quedando
también en la categoría 1.^a en vez de la 2.^a

9.^o Vel a la de Don Evaristo Martorel, bajan-
do de la clase 2.^a a la 3.^a, pero sujeto a
pagar al Ayuntamiento seis reales por cada
dia de mercado que coloque mesa con carne
de cerdo en la plaza pública, u ocupe en la
misma el puesto para este fin

10.^o Acceder a la que en representación de
Don José Sanchez Niles suscribe Don Ce-
solub Linarez, eliminándolo de la clase 1.^a
y quedando como contribuyente de la 2.^a

21. Acceder á lo expuesto por los clasificadores de Casas de Paredo con respecto á la cuota que por equívoco se imputó á Doña Lucinda Ruiz y Doña Manuela Gutiérrez, de aque-
lla vecindad quienes figuraban en la clase 4^a, pasando á ser contribuyentes de la 5^a.

22. Rectificar tambien la cuota de Doña Ma-
nuela Díaz Dorrego, dejando de figurar en
la clase 3^a y pasando á la 4^a.

23. Incluy en el repartimiento y entre los
contribuyentes de 2^a clase, á Don Miguel
Sánchez, y entre los de 1^a á Don Antonio
Rodríguez Vera, ambos de esta vecindad.

Resulta, pues, que sumadas las cuotas que re-
presentaban los contribuyentes que se han eli-
minados y las de los que pasan de una catego-
ría á otra, dan un total de 4409 pesetas; y su-
mando lo que importan las nuevas cuotas de
las diferentes categorías en que quedan los
reclamantes cuyas solicitudes se han atae-
lido, y las de dos nuevos contribuyentes, con
el sobrante del repartimiento, tenemos
3244 pesetas 35 céntimos, cuya diferencia á la
anterior cantidad es de 1165 pesetas 35 cén-
timos, las mismas que faltan para cu-
brir el déficit y los gastos de Cobranza, par-
tidas fallidas, importante todo 11874 y 54
céntimos.

Se acordó igualmente que bajo un re-
cibo general, haga entrega de las solicitudes
á los interesados, el Secretario del Ayuntamiento;
y que para la recaudacion del reparti-
miento municipal por déficit de Comu-
nidad, sal y cercas, se cumplan los mismos
medios que haga la recaudacion reprova-
da en igual forma ^{para} que las contribuciones
ordinarias impuestas por el Estado.
Y por último, que las 44 pesetas y 35 céntimos

Fran.^{co} Celis

Lorenzo Andres y

Man. V. de los Hornos

Manuel Díaz Cueto

Wheeler Sutton

Giuseppe Amoretti

Fernando Flacho

Love you all
Dennis

Santiago Macho



N. O. 456,976

Victor de la Bodega &

Juan J. Balboa, Jefe de policía a los pueblos del Distrito. Y que
dichas comunicaciones queden redactadas en
esta forma: "Desmiente con este Ayuntamiento
mayores contribuyentes y Junta de Sanidad
la invención extendida por el Alcalde de Pa-
lmaliga, de hallarse infectuadas las reses va-
cunas de este Distrito = Espero que no queda
nada que impugne su incontestable conducta =
Pues tanto, para evitar perjuicios a la co-
munidad, queda prorrogada esta feria de S.^{ta}
Dorotea hasta el día 13 del actual, y queda
prohibido por aquí el tránsito de ganados
de dicha clase a la feria de S.^{ta} Martín de
Ensenada, declinando la responsabilidad en
este punto a aquel Alcalde = Plega a V.^{ta} sirva publi-
carlo en este Distrito = Sin E. =
Y finalmente se acordó autorizar al re-
spondiente para que adopte las medidas
convenientemente a fin de que se cumpla lo que
queda resuelto y sancionado a la vez, para
que haga público que los concurrentes hacen
sección de sus partes en las miéres de Mar-
rar y Comanacines a favor de los que vengán
esta feria durante los días de la anterior
da próroga y en vispera, sin perjuicio de
que los mismos simultáneamente lo que
nadados de este Distrito que tengan derecho
a ellas. Firman todos de que certifico =
F. J. Balboa

Don Diego Fernando del Campo José Bontamante
Juan^{to} Vidales
del Gobierno
José M^o Merino
Magnum Cristan

Manuel de Vilma

Manuel Esteban

Sesion extraordinaria del 28 de Noviembre

En la sala Capitular de

Caberon de la Sal, á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Don Epifanio García y previa especial convocatoria, se reunieron los señores Concejales (Conce) del margen, y acto seguido se dió cuenta de las comunicaciones siguientes:

"Ayuntamiento = N^o 1816 = En uso de las facultades de que me hallo revestido, y tomando en consideracion las razones expuestas y justificadas por Don Epifanio García, haciendo dimision del cargo de Alcalde de ese Distrito municipal he acordado admitirla, si bien de herá seguir siendo Concej. y nombro para Abente al Regidor Don José Gonzalez Herrera = Lo que digo á V. para su conocimiento, el del Ayuntamiento, interesados y demás efectos, debiendo participarme haber dada posesion de sus cargos á dichos Señores = Dio que á V. m. d. al Santander Nov^o 28 de 1877 = Don^o Javier Camero = Sr. Presidente del Ayuntamiento Caberon de la Sal =

"Ayuntamiento = N^o 1817 = En esta fecha he acordado nombrar á V. Alcalde Concej. del Distrito municipal de Caberon de la Sal = Lo digo á V. para su conocimiento y efectos = Dio que á V. m. d. al Santander

28 de Nov de 1877 = Francisco Javier Camu- 34
no = Sr Don José Gornales Herrera =

En su vista, el Sr Don Guisano Gar-
cía, dejando su puesto tomó las irregular, las
entregó al Sr Don José Gornales Herre-
ra, el que ocupó inmediatamente el asiento
de la presidencia, llenándose al efecto y pre-
viamente las formalidades todas que estable-
cen las leyes vigentes, quedando como tal Al-
calde Constitucional del Distrito.

Acto seguido, y bajo las mismas forma-
lidades, el Sr Presidente Don José Gornales
Herrera, dió posesión y confirmó en el car-
go de Regidor al Alcalde dimisionario
Don Guisano García.

Subsecuentemente, se acordó que sigan celebra-
ndose las sesiones ordinarias el lunes de cada
semana, como hasta aquí, quedando citados
los Señores Concejales para la correspondien-
te al día 29 del actual.

Con lo que se dió por terminada esta sesion inau-
gural que firman los Señores Alcalde entrante y
saliente con los Señores Concejales de que goza el
Secretario-certifico. En parentesis = Corra = Vale

José Gornales
Alcalde

Guisano García

Manuel Soteros

Lorenzo Amador

Xantiago Macho

Fernando Macho

Ciriaco Pina

79 de 80

Manuel F. de Vilanova

Sesion ordinaria
del 29 de Noviembre

En la sala Capitulada de Cabecera de la Sala, a veinte y nue-
ve de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos
los Señores Concejales del municipio, bajo la presidencia del
Alcalde Don José Gornales Herrera para celebrar la se-
sion ordinaria de este día, abierta esta se acordó:

1.º El nombramiento de los individuos Don Manuel Ba-
ja, Don Celso Gomez Echeguren y Don Tomas Diez y
Dios, Medico Curioso, Farmaceutico y Veterina-
rio respectivamente, que, bajo la presidencia del
senor Alcalde y reunidos a los señores Don Lu-
cis Garcia, Don Manuel y Don Juan de Salas, han de componer la Junta de
Sanidad, quedando por tanto establecido esta don-
de parte al tenor Gobernador de su instalacion.

2.º Que la Comision de arbitrio, Presupuesto y cues-
tas la formen Don Lorenzo Acosta, Don Guisaino
Garcia y Don Enciso Fernandez ^{Remente} Alcalde y Regid. respecti-
vamente.

3.º Que las obras, caminos y servidumbres queden a car-
go de Don Santiago Macho.

4.º Que desampare el cargo de, encargado de Po-
licia Urbana y rural, Don Fernando Macho.

5.º Que el Interventor de los fondos municipales le-
gite simulo Don Manuel Gomez Pais.

Se acordó asimismo expedir los libramien-
tos oportunos a favor del Depositario por sueldo y
pago de su sueldo y anterioridades; y a Don Manuel
Diez Sebastian para pago de dos porciones en Car-
repa y San Sebastian, cuya construcion, de fue-
ra, contrato por acuerdo del Ayuntamiento.

Informe del re-
curso de alzada y Velez, dirige a la Comision provincial, en recurso de
interpuestos por
de Antonio que
mas y Velez

Consignar en el expediente que Don Antonio Guzman
alzada contra el repartimiento municipal. Que
no es verdad que sea el Guzman Velez un acaudalado labra-
dor. Al contrario, gasta el porte de un caballero y el de una
mujer la humana que con él vive. Disfruta esta u-
na pension del Estado. Reciben ambos rentas de bie-
nes que tienen en Teres de la frontera y son dueños de
las dos quintas partes de la herencia que dejó su her-
mano Don Francisco, porque la contribucion de la mis-
ma no figura en nombre de aquel.

Le puse tanto la que se han infundado como siempre
conste, bastando para conocer la legalidad y justicia del re-
partimiento, la consideracion de que nadie mas que aquel
le impugna, validadora del representable medio de ventar su
riguera para poder cohesionar sus actividades calificaciones.



N.º. 456.940

2

18

Se acordó: nombrar Depositario de los fondos municipales, en propiedad, y bajo la garantía de D. Guisano García Ferrnandez, á favor de D. Felipe Ruiz y Campa que viene desempeñando interinamente este cargo á quien se le abonará el tanto p.º, de este m.º.

Estado de los fondos. Se dió cuenta del estado de los fondos, resultando pagados: los gastos de enseñanza, empleos, Diputación prov.ª, Admon. económica, gastos, carcelarios y canoa de canoas en su mayor parte por lo que respecta al ejercicio venido en 30 de Junio último, y satisfecho un trimestre del año actual á la Diputación, Admon. económica, á los Maestros y otros empleados, á excepción del Secretario á quien se le debe desde 1.º de Julio, habiendo recaudado el Ayuntamiento un trimestre del impuesto de líquidos, harina, y el total impuesto á los hornos de teja y ladrillo y otros prestos del reparto vecinal del año corriente, quedando en Caja según el arque extendido para mañana, doscientos setenta y cuatro pesetas 46 céntimos, dando la Corporación por bien practicadas todas las operaciones de contabilidad.

Comisión para. Se acordó nombrar y quedó nombrada una comisión para la Comisión, compuesta del Sr. Fontaine de Alcalde de encumbrado de D. Sr. D. Matías Ruiz y Campa y del Regidor D. D.º Fernando Gutierrez de so Gutierrez, con vista de la oposición primera para, contra D. Felipe Ruiz y Campa por D. Bernardino Ruiz, vecino de Casar, en el año 1890.

queja contra su convecino D. Feliciano García a
quien se acusa de haber infringido el artículo
6º de la ley de aguas de 3 de Agosto del 1866, a fin
de que examinado el terreno emita dictamen
dicha Comisión

Con lo que se levantó la sesión, firmando
con el Sr. Presidente los Concejales de que
ya el Secretario certifica. Entre líneas, = te-
niente = Sobrescrito = verdad = Vale

Epifanio García

José María de
Hernández

Lorenzo Amador

Manuel Gómez

Fernando Macho

Manuel E. de Páramo

Sesión ordinaria
del 6 de Diciembre

En la sala capitular de Cabecera de la Sal, a
seis de Diciembre de mil ochocientos seten-
ta y cinco, constituido en sesión ordinaria los Con-
cejales del municipio, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, asistidos del Sr. Secretario, se dió

que se llamaron a cuenta de una solicitud suscrita por D. Narciso
de Arantes a los Sr. D. Manuel García Díaz, pidiendo se exijan
a los de Barrios de a D. Francisco Pérez y D. José M.º Cana-
las desde 1869 han ellos de Casaz de Perido, los fondos que definen
la confesar

mucho de vecinos del mismo deben estar en su
poder, acordándose: que se notifique a D. Jo-
sé Gutiérrez, D. Nicolás Fernández, o a quien le
represente, D. Narciso Pérez, D. José Manuel Gutiér-
rez, D. Epifanio García Díaz, D. Paulino García La-
ma, D. Manuel Paulino Fernández, D. Francisco Pérez y
D. José M.º Cana-
las de Barrios que han
sido y son los de ellos, desde 1869 en expresado
casaz, para que ante esta Alcaldía y cuatro
vecinos que la misma designe de aquel Con-
cejo, compareceran el día 15 del actual a
rendir cuenta del periodo en que han ejer-
cido el expresado cargo de Alcalde en la

Necesidad de.

enemiciada localidad; y por lo que respecta á la
 multitud que en 25 de Marzo último presentaron
 los mismos firmantes asociados á otros vecinos, haicin-
 do vez que los despojos estorados por las avenidas de
 Diciembre anterior tambien amenazadas gran par-
 te de las fincas de Periedo, debiendo emprenderse las
 obras de defensa á fin de que el rio no causara mas
 estragos, previa discusion se acordó: Recono-
 cer la necesidad y justicia con que aquellos ve-
 cinos piden se lesienda al barrio de Periedo de
 ser arrasado en medio de un olivion; y que
 mediante á no ser que quisiera la actual esta-
 sion para emprender las obras ni tener fondos
 ni materiales previnidos para ellas, á fin de
 que estas puedan ejecutarse en la primavera
 y verano siguientes, se oficie á la Dijutacion
 provincial para que, con urgencia, ordene al
 Director de Caminos vecinales se presente en
 el pueblo de Casas y su barrio de Periedo á
 reconocer la márgen inquirida del Saja; pa-
 ra que en su visita forme el plano, presupe-
 to y condiciones de las obras de defensa que de-
 ban hacerse, tratando luego de allegar por
 medio ú otro camino los recursos indispensa-
 bles.

Se dió cuenta de un ofi. de la Alcaldia de Harau-
 rar proponiendo que sea doble y simultanea la subas-
 ta del terreno del Bar de Cabrojo y antigua casa de
 Ayuntamiento, acordándose que tenga lugar esta
 en ambos Municipios á las 10 de la mañana del
 dia 21 del presente mes, haciendo saber este acuer-
 do á aquella Corporacion

Se acordó consignar el dictamen de la Comision
 nombrada para darle acerca de la queja produci-
 da por D. Bernardino Ruiz, de Casas, contra su con-
 vecino D. Feliciano Garcia, opinando esta: Que se-
 ria conveniente que el Garcia enmendara y pra-

fundiciara el baden en todo el frente de la casa; pe-
ro no encuentra razones para que a ello se le obli-
gue, si voluntariamente no lo ejecuta. Que los
agujeros que el firmante de la exposicion dice
abrió el Garciá en la pared de cal y canto que
circunvala la casa del N^o, lejos de ser abiertos po-
co tiempo há, tienen señales inequívocas de ha-
ber sido hechos al mismo tiempo que la pared,
por lo cual no ve la Comisión infringido el ar-
tículo 69 de la ley de aguas de 1 de Agosto de
1866 por el repetido Garciá; y estando confor-
me el Ayuntamiento con este dictamen, se
sirvió aprobarle, mandando se comuniquen
a las partes e inhibiéndose del conocimiento
de este asunto por no afectar intereses gene-
rales del Municipio ni de la localidad y sí so-
lo particulares, cuyos contentamientos pueden
ante el Jefe de la Defensoría defender el derecho de que
se creen existidos

Mismo acuerdo: pasar una orden a D. Ma-
nuel Garciá Díaz y a Gabriela Gomez Rabin pa-
ra que en el término de quinto día después que les
sea notificada ingresen en esta Expositoria 100
perales al N^o y 80 al S^o, importe de dos pagos
que suscribieron en 20 de Mayo de 1869 a fa-
vor del pueblo de Casaz, sin perjuicio de los
intereses que en su día acuerde el Ayuntamien-
to exigirles; apercibidos que de no verificarse di-
cho ingreso, se procederá inmediatamente
contra ellos por la vía de apremio

Se dió cuenta de hallarse interceptados los caminos
de S^{ta} Roman, Conventos y la Sonada; y siendo im-
posible emprender esas obras a cuenta del presen-
te Municipio así como las que los pueblos
del Distrito precisan hacer en sus caminos
también, se acordó:

1.^o Que en todos los pueblos del Ayuntamiento



to se emprendan las obras de reparacion en aque-
llos caminos que la reclamen con urgencia

2.º Que al tenor del art.º 14 de la ley municipal, se
obligue á la prestacion á todo vecino y domicilia-
do que tenga cumplidos 16 años y no pase de 50,
sin distincion de ningun género

3.º Que se exija una peseta por cada dia de pre-
stacion á los varones y tres reales á las hom-
bras, cuando aquellos y estas opten por
redimir los dias de trabajo

4.º Fijar en la ley el núm.º de estas al año, á fin
de que en todas las caminos se hagan me-
joras, designando el 6 y 20 de cada mes pa-
ra ejecutar los trabajos

5.º Que las reparaciones ó trabajos, han de
ser presididos por individuos de la Corpora-
cion, turnando donde hubiere mas de uno
y teniendo á su disposicion los respectivos
Alcaldes de Barrio para tomar nota de los
faltas y demoras, cuyo parte pasaran ca-
da mes á la Alcaldia

6.º Que en el pueblo donde sólo hubiere un
Concejal, turne este con el Alcalde de
Barrio, nombrando el 1.º uno que susti-
ga este cuando no le correspondade
servicio y cuando la este nombrará el un
auxiliar suyo

7.º Que del padrón general se forme el particu-
lar de cada pueblo comprendiendo en ellos
á las personas de 16 á 50 años

Los doce dias de prestacion rotados para el ar-
reglo de los canchales cuya reparacion sea
urgente, han de exigirse en los meses de En-
ero a Marzo y de Octubre a Diciembre com-
prensivos.

Se lo acordaron y firman de que cer-
tifico,

José González Epifanio Garcia

Don Juan Antonio Manuel Gomez

Fernando Macho Matias Diaz Campa

Criso Jimenez
19 de Dic. de 87

Manuel F. de Telarezo

Sesion ordinaria En la sala Capitulay de Caberon
del 27 de Diciembre de la Sala veintisiete de
Diciembre de mil ochocientos y setenta
y cinco, Constituido en sesion ordi-
naria los Senores Concejales del lugar
que bajo la presidencia del Alcalde Don
Jose Gonzalez Herrera, asistidos del in-
fantino Secretario, se dió cuenta de un
oficio del Senor Gobernador fecha once del pre-
sente, digo del Intendente de Montevideo, Jefe de
la provincia en este ramo, concediendo
licencia para que esos pueblos aprovechen
el disputado de 150 canchales de leña para el con-
sumo de los hogares, procedentes de poda
de roble y rodada de arbores. Don su vir-
ta se acordó ponerla en conocimiento de
los pueblos, visto el estado deplorable en
que se encuentran los montes de todos,
para que deliberen si la conviene

38

utilizar la espresada licencia, respondien-
do de los perjuicios que en su dia resulten
por efectos cometidos al hacer la poda, pues
al Ayuntamiento, careciendo de empla-
das de montes, ni puede vigilar los
del Distrito, ni salir garante á los da-
ños que irremisiblemente se van á ca-
sionar al arbolado, tarados que sean octoj
por el Guarda del Estado quando se
presente á revisar las podas que se efec-
tuaren; que este acuerdo se comuniqué por
oficio á los Alcaldes de Barrio de los pueblos
para que lo hagan saber á estos en Conce-
jo público, previniendo á domicilios, cuyos
vecinos se reunirán al son de campa-
na; y en el caso de que oprimen por efec-
tuar las podas y rozadas de arbores, han-
de suscribir un acta, comprometiéndose
á responder de mancomuen é in-
solidam de los daños y perjuicios que
ocasionare en el arbolado la poda refe-
rida, como igualmente la rozada de ar-
bores, presentando aquella al Ayun-
tamiento para su seguridad y á
fin de no ser en su dia el respon-
sable de los abusos que puedan comete-
rse

Asimismo se acordó se ostendian
los libranmientos oportunos á favor de los
empleados municipales y Profesores fa-
cultativos; á todos por lugar respectivo
al 2.^o trimestre del año actual, y por
el 1.^o y 2.^o del mismo al Secretario, por
dotación y material de oficina. Y que
si el estado de los fondos lo permitiere,
se vigan haciendo pagar á suanta

del expresado 2º trimestre, canones de cen-
so y censados y hasta donde lo permitie
el estado de los fondos.

Disposicion El Sr. Jambin se acordó notificar a todos los vecinos
la orden de la tal de la Calle de la Virgen del Campo para que en
a trece de mayo el termino de ocho dias retiren de la misma el
de Diciembre del 2000, piedras maderas y demas que lo hacen hoy
año de mil ochocien-
tos setenta y cinco, poco menos que intransitable por lo asqueroso
el tenor Alcalde y prevenga a los mismos que en la sucesivo
D. Jori Gonzalez se abstengan de arrojar a la misma es-
trera e infra sus entenas humanas, prohibiendo a sus
critos Secretarios y familiares que en ella puestas que
procedieron a familias se ensucien en ella, puestas que
cerrar este libro no es licito. Que se improngan tres piezas
de actas o aunar de multa a los vecinos que en el termino pre-
ciso que consta de fijado no dejan limpio el frente de su casa, y
treinta y ocho folios que a costa de los mismos procesa la Real
utilidad, habiendo a retirar cuando estos estorbo se hallan. Que
se consignados en el treinta y cuatro se improngan cincuenta y cinco de
actas durante de multa a los que desde la puerta, ventanas
años y varias noches arrojan los basados a la calle, o consi-
tas de no haber tan que sus hijos depongan en ella. Que
se celebrados se se prevenga al portero del Ayuntamiento
sion en los dias que durante seis meses consecutivos ha de pa-
renalados, pampar una o dos veces diarias por la expresada
las ordinarias calle, y dar parte del estado de la misma
respecto del caso, denunciando los abusos que van-
se acordó igualmente proceder por la via
de apremio contra Don Manuel Garcia Diaz
y Dona Gabriela Gurrey Ambien vecinos de la
Mamuel (de Villavieja), por su negativa a ingresar en Depositario
la cantidad que son en deber al presupuesto
to de ingresos del año economico de 1845.

Sanctiogo Macho

No lo acordaron y firman de que certifico

José Gonzalo

Epifanio Garcia

Lorenzo Amador

Fernando Macho

Manuel C. de Villavieja

SERIE D

N. 25.655



Una peseta.

Puntaje a las netas
de 29 de Mayo y 28 de
Nov de 1890
Cabinas H. de Obre en 1890

P. J. Gonzalez
H. de Obre



Parte inferior que se ha de unir al expediente.

del expresado 2º trimestre, cánones de cu-
 sos vencidos y hasta donde lo permitiera
 el estado de los fondos.

Dirigido
 la comi-
 a trece
 de Diciembre
 año de mil
 trescientos
 y sesenta y
 dos. Por lo
 que se ha
 escrito. Se
 proceda
 a cerrar
 de acta
 los que
 quedan
 útiles,
 se consi-
 deren
 actas
 años y
 las de
 se el
 sion
 oren
 las o.

Por lo
 que

Mov

de ingresos del año económico de 1875

Santiago Macho

Allo acordaron y firman de que certifico

Por lo que se ha
 de

Epifanio Garcia

Manuel Garcia

Lorenzo Amador

Fernando Macho

Manuel Garcia

Manuel G. de Vilanova



SERIE D



Una peseta

Reintegros en las notas de
25 de Mayo y 28 de Noviembre
de 1878
Cabe enon 24 de Dobre de 1878



Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N.25.654



del expresado 2º trimestre, canones de cen-
sus vendidos y hasta donde lo permitie
el estado de los Gondos.

Dirige

la obra

a trece

de die

uno de

los re

el ter

D. Jo

Herr

erito

proce

erria

de ac

vos, q

truida

utiles

se com

el trin

actas

ans y

tas de

se el

sion

una

las o

Jose

de

Man

to de ingresos del año económico de 1845

Santiago Macho

No lo acordaron y firman de que certifico

Jose Gonzales

Gaspario Garcia

Lorenzo Anaya

Fernando Macho

Manuel C. de Vilanova

Manuel Garcia
Manuel Garcia

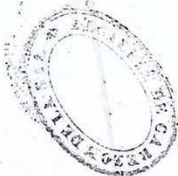


Una peseta.



Puntaje a las actas de 29 de
Marzo y 28 de Noviembre

Cabreray, Dto 31 de 1875



José González
Hernández

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SERIE D

N. 25.655

del presupuesto 2º trimestre, cañones de cen
sof sancidos & hasta donde lo permitan
el estado de los fondos.

Dirigido

labores

a tren

de Pien

ano de

tos res

el fin

D. Jos

Herrn

critos

proce

exras

de ac

dos, q

tranda

itile

se con

el trin

actad

ano y

tar de

se c

sion

seme

las

to de ingresos del ano economico de 1875

Santiago Macho

As lo acordaron y firman de que certifico

José González

Epifanio García

Lorenzo Amador

Fernando Macho

Manuel G. de Velasco

Manuel Ferrer

Manuel G. de Velasco